



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes
| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin
**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi
**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |**

| José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón
**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

| Sra. Claudia Genoud

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:	SUMARIO Páginas 2 a 8
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS Páginas 9 a 22
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS Páginas 23 a 51

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

MENSURA Y SUBDIVISIÓN

11936/Promulgada por Decreto Municipal N° 1305 de fecha 25/10/2010: Exceptuase Sector Los Polvorines del Barrio Altos del Limay, delimitado por Arroyo Durán, calle Gatica, Cornelio Saavedra y la costa del Río Limay a lo establecido en la Ordenanza N° 3294 en lo referido a forma irregular de manzanas, ancho de calzadas, medidas de veredas, a efectos de realizar los trámites de Mensura y Subdivisión.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

1297/2010: Padilla Palavecino Luís Alberto.

CATEGORÍA REFERENCIAL

1295/2010: Montesino Alberto y Bascur Carlos.

DESIGNACIONES

PLANTA POLÍTICA

1293/2010: Jara Oscar Manuel, Troncoso Torres Raquel Lorena y Figueroa Fernanda Soledad.

PRACTICAS RENTADAS

1299/2010: Calfio Reinante Olivia Francisca y Castilla Adriana Celeste.

RETIRO POR INVALIDEZ

1300/2010: Sabella Oscar Roberto.

SERVICIOS

1291/2010: Silva Ceferino Eduardo.

1296/2010: Coña Lorenzo Alejandro.

1298/2010: Amed Enrique Andrés; Baeza Torres Nelson Damián ; Chandía Griselda Marcela; Diaz Fabiana Anahi; Escobar Emilia del Carmen; Espinosa Gabriela Viviana; Flores Candelaresi Ana Belén; Funari Vanesa Marlene; Garcia Quevedo Maria Victoria; Garcia Gabriel Alejandro; González Vai Celeste; Hermsilla Coronado Néstor Fabián; Islas Noelia Sabrina; Mamani Gabriela Inés; Martínez Yolanda Azucena; Masoero Alejandra; Méndez Hugo Guillermo; Pino Abel Andrés Gabriel; Román Angel Isaías; Romero Lidia Esther ; Román Angel Isaías; Romero Lidia Esther; Romero, Lucas Gérman;

Sepúlveda, Karen Flavio; Vespoli, Juan Ignacio y Yañez, Romina Ayelén.

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

1

292/2010: Modifica el Anexo I del Decreto N° 0066/10.

CONTRATACIONES

1313/2010: Prorroga, por el término de (1) año, el Contrato de Locación de Servicios de Mantenimiento Mensual del Sistema Integrado de Contabilidad-Sinco suscripto con fecha 01/12/09, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Inenco S R L, para proseguir con el servicio en las mismas condiciones celebradas con anterioridad, cuyo vencimiento es el 09/10/2010, con vigencia desde el 10/10/2010 hasta el 09/10/2011 inclusive.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1302/2010: XXII Jornadas Nacionales Interdistritales de la Sociedad Argentina de Cardiología.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1256/2010: Sr. Hugo Salgado.

1286/2010: Sra María Cristina Pelaez.

1294/2010: Sr Atilio Lobos, Jefe de Personal empresa Corfone S.A.-

1301/2010: Sra Mónica Mabel Caverzan.

1314/2010: Sra Elda Lidia Durán.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

1285/2010: "Zuñiga Edgardo Alcides Contra Municipalidad de Neuquén sobre amparo por Mora" (Expediente N° 395926/9).

TESORO

SUBSIDIOS

1306/2010: Equipo de Fútbol "Los Gallegos" Pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Jorge David Quesada.-

1307/2010: Fundación "El Buen Samaritano" de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina. Pagar el subsidio dispuesto al Sr Cirilo Nina Yucra.-

1308/2010: Centro Provincial de Enseñanza Media (C.P.E.M N° 54) B° San Lorenzo de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto a Sra Nancy Haydee Morales.-

1309/2010: Escuela Primaria N° 101. Pagar el subsidio dispuesto a señora Raquel Irene Rode.-

1310/2010: Sociedad Vecinal B° Limay Pagar subsidio a Sra Nilda María Uribe.-

1311/2010: Asociación Neuquina de Pelota Paleta. Pagar el subsidio dispuesto al Sr Luís Gustavo Huglich.-

1312/2010: Asociación de Reporteros Gráficos de la Republica Argentina (ARGRA). Pagar subsidio dispuesto al Sr Leonardo Gabriel Patricio.-

0439/10 para la prestación de los Proyectos: Uno Creadores y Cuatro Salas y Equipamientos Culturales hasta el día 15/11/ 2010.-

0471/2010: Liquida y paga Facturas Tipo B N° 00001-00000264, 0001-00000268 y 0001-00000002, las dos primeras de la firma Martín Roberto Roberto Barahona y la ultima de la firma Héctor Roberto Barahona, considerando las Notas de Crédito N°s 0001-00000276 y 0001-00000008.-

0473/2010: Pague por la Tesorería Municipal a empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

0474/2010: Designa al Coordinador General de la Unidad de Gestión del Habitat, Cr. Carlos Alberto Yanes, como responsable de la Coordinación General del Convenio Marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil Programa "Regularización de Asentamientos" suscrito en fecha 13/09/2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0458/2010: Liquida y paga factura tipo "C" de la firma de RH Servicios de Ramos Hugo Herminio.

0459/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07252/10 al Sr. Vidal Alejandro.

0460/2010: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07142/10 al Sr. Pustelnik Claudio.

0461/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07138/10 a Sra. Tedeschi Cano Gabriela.

0462/2010: Aprueba Contratación Directa C/ firma Neuquén Petro Oeste SRL, por el alquiler de una maquina motoniveladora.

0463/2010: Liquida y paga Factura tipo B N° 0001-00000318 de Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda.

0464/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08021/10 al Sr. Ingelmo Hernán.

0465/2010: Adjudica Licitación Pública N° 15/2010 tramitada para la adquisición de hormigón tipo H25, solicitado por la Dirección General de Inspecciones C/ firma Hormix SRL.

0466/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07429/10 a Sra. Haique Ana.

0467/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07339/10 al Sr. Rodríguez Norberto.

0470/2010: Prorroga el plazo establecido en el Artículo 2º) de las Resoluciones N°s 0437/10 y

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0468/2010: Aprueba Proyecto Obra Ejecución "Construcción Edificios Comisión Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal B° Gran Neuquén Sur, para ser financiados por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario n° 0900/10.-

0472/2010: Rectifica el monto presupuestario para el Proyecto de Obra denominado "Forestación y Construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la ciudad de Neuquén" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Copol-14 de Octubre, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

0469/2010: Ubicar funcionalmente a la agente Cerda Vallejos, Miriam del Carmen.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

274/2010: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa de la Firma Grossi SRL., para realizar el Servicio de Mantenimiento y reparación de los equipos de climatización correspondiente al may Central, SUM y Sala Principal del Museo Nacional de Bellas Artes.

275/2010: Autoriza y Aprueba Compra Directa para la Contratación de 90 unidades de transporte de pasajeros con capacidad 45 pax con chofer, para traslado de niños desde distintos Centros Deportivos C/ firma Turismo Patagonia S.A.

276/2010: Autoriza – Adjudica Compra Directa N° 1081/2010, tramitada para la adquisición de pintura para demarcación Vial c/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

277/2010: Adjudica Compra Directa N° 1082/2010, tramitada para la contratación del Servicio de impresión de folletos C/ firma La Grafica.

278/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Máxima S.A.

279/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional C/ firma Radio Integración SA.

280/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a firma Televisión Federal SA. TELEFE.

281/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur.

282/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur.

DISPOSICIÓN N° **283/2010:** Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a firma Comunicaciones y Medios SA.

284/2010: Adjudica Licitación Privada N° 47/2010, tramitada para adquisición de artículos de Informática – del hogar – Cámara y TV, con destino al “Sorteo Contribuyente Cumplidor”, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión tributaria, a la firma DataVoz SRL..

285/2010: Adjudica Licitación Privada N° 48/2010, tramitada p/adquisición de barras de hierro y malla sima, solicitado por el Programa Municipal firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

286/2010: Declara fracasada Licitación Privada N° 42/2010. Realiza un nuevo llamado.

287/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir ordenes de Publicidad a nombre de la firma “Editorial Río Negro SA.”.

288/2010: Adjudica Licitación Privada N° 45/2010, tramitada para la adquisición de materiales para electricidad c/ firmas: MACOIN SRL., YLUM SA.; UNELEC SA. y S.I.CO.N. SRL..

289/2010: Aprueba Contratación Directa del Sr. Javier Pellegrinelli, para realizar el servicio de arbitraje de fútbol en los 58 partidos, a realizarse durante los juegos Deportivos Municipales

290/2010: Aprueba contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino.

291/2010: Adjudica Licitación Privada N° 50/2010, tramitada para la adquisición de materiales metalúrgicos – Puertas y Ventanas C/firmas: Todohierro SA.; S.I.Co.N. SRL.; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Corralón Comahue SA. y Bulonera Patagonica SRL..

292/2010: Autoriza contratación directa de la firma Lanaro, Maria Eugenia, para continuar con la prestación del Servicio On-Line de auditoria y monitoreo de medios regionales, archivo, digitalización y almacenamiento de los reportes periodísticos.

293/2010: Adjudica Compra Directa N° 1193/2010 para contratación de metros de vallas en carácter de alquiler, para los días 11 y 12/09/2010 con motivo de los festejos de 106° Aniversario de la Ciudad de Neuquén C/firma Estructura del Sur SRL..

294/2010: Adjudica Compra Directa N° 1196/2010 para la contratación de 2 grupos electrógenos en carácter de alquiler de 170 KVA para los días 11 y 12/09/2010 c/firma Tecnodiesel SRL..

295/2010: Adjudica Compra Directa N° 1202/2010, para la Contratación de alquiler de 5 globas de distintas dimensiones C/ firma Sarlinga Juan Manuel.

296/2010: Adjudica compra Directa N° 1181/2010, tramitada para la contratación de 85 vehículos de 15 pasajeros c/u, o su equivalente en colectivos de 33 o 45 pasajeros C/ firma Maripil Bello Natalia Noemí.

297/2010: Adjudica Compra Directa N° 1199/2010 p/ contratación de un servicio de sonido C/ Firma Salgado Patricia Rosana.

298/2010: Rectifica parcialmente en la Disposición N° 246/2010.

299/2010: Adjudica Compra Directa N° 1083/201, tramitada p/ adquisición de caños PVC, Válvulas de Acople, bombas trifásicas a la firma la Casa del Instalador SA; Firma Sakura SA.

300/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre firma Amfin SA.

301/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Aisha Producciones de Obando James Isaac.-

302/2010: Adjudica Licitación Privada N° 51/2010, tramitada para ladquisición de equipamiento informatico C/ firma Datavoz SRL..

303/2010: Autoriza a Dirección de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 282/2010.

304/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 280/2010.

305/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 281/2010.

306/2010: Adjudica compra Directa N° 1226/2010 para la adquisición de 800 remeras tipo sudadera y 1000 remeras de algodón C/ firma Lucero Mario Ariel y firma Nicaluan SRL.

307/2010: Aprueba circular N° 1/2010, que pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas y Generales de la Licitación Privada N° 61/2010.

308/2010: Aprueba Contratación directa C/ firma Dicro Comunicaciones e Imagen de Noelia Cifuentes; para realizar el análisis del servicio de transporte de pasajeros.

309/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "Otra Mente SRL."

310/2010: Autoriza Contratación directa C/ firma Cuatro Tintas de Urquiza Maria Paula, para realizar el servicio de impresión de 20.000 dípticos impresión full color papel ilustración de 110 grs.

311/2010: Autoriza contratación C/ firma de Instituto Rosenbusch SA. de Biología E y A.- para proveer 4000 microchip caninos.

312/2010: Autoriza Contratación Directa C/ Delmiro Mendez e Hijos SA. para el transporte, con seguro incluido de obras de la artista Margarita Paksa y de las obras del autor Juan Mele, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al MNBA.

313/2010: Autoriza contratación C/ firma Caja de Seguros SA. para proveer el servicio de cobertura de seguros generales del patrimonio municipal.

314/2010: Adjudica Licitación Privada N° 53/2010, P/ contratación de servicio de reparación, provisión de repuesto y mano de obra para motoniveladora Interno AM 07, solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma Zanellato e Hijos SA.-

315/2010: Declara Fracasado en la Compra Directa N° 1180/2010, P/ adquisición de Notebooks y LCD con destino al Sorteo "Contribuyente Cumplidor".

316/2010: Autoriza Contratación Directa de la firma Turismo Patagonia SA. para realizar el servicio de transporte (ida y vuelta) desde la Ciudad de Neuquen a la Ciudad de Temuco (Chile).

317/2010: Autoriza Contratación directa C/ empresa Transporte Zapata de Mariano Daniel Zapata p/ contratación del servicio de una pala cargadora de 1m³, con retroexcavadora.

318/2010: Adjudica Licitación Privada N° 56/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de cemento asfáltico tipo III 70/100 y áridos, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, C/ firmas: Riccobon Hijos SA. y S.I.CO.N SRL.

319/2010: Adjudica Licitación Privada N° 54/2010, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de custodia y guarda de archivo, solicitado

por la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización del Comahue SA.

320/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA.

321/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima SA.

322/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe.

323/2010: Autoriza a Dirección Municipal de comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad C/ firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales.

324/2010: Autoriza a Dirección Municipal de comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez.

325/2010: Autoriza a Dirección de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad, para la impresión de 30.000 ejemplares, del diario municipal C/ firma Comunicaciones y Medios SA..

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

133/2010: Autoriza Cesión y transferencia de las Ordenes de Compras N° 647/2009 y N° 1049/2009, adjudicadas oportunamente a la firma Pineda Selva Magali del carmen a la firma Riquelme Pedrero Silvina Fabiana, Orden de Compra N° 1049/2009.

134/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 77/2010, tramitado para la adquisición de m³ de Hormigón H25, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Stekli Sarita Senobia por un importe total de \$ 36.300.-

135/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 68/2010 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes; Secretaria de Desarrollo Social y por la Dirección Municipal de Transporte a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 7.981,05, Macoin SRL. por un monto total de \$ 571,10 y Cablera del Comahue SC. Por un importe de \$ 1.409,55.-

136/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 78/2010 tramitado para la adquisición de equipos de computación, solicitado por la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas; Secretaria de Gestión Urbana y Ambiental Local, por la Secretaria y Subsecretaría de Gobierno y por la Secretaria de servicios Urbanos a la firma

Bermúdez José Adalberto en la suma total de \$ 4.574; Datavoz SRL. un importe total de \$ 25.106.-

137/2010: Aprueba Contratación directa del Sr. Daniel Andrés Miranda Astete para la creación, puesta en marcha y mantenimiento de pagina web destinada al CAES y P (Consejo Asesor Económico Social y Mantenimiento)

138/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 85/2010 P/ adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, Firma Aguas del Comahue SA.-

139/2010: Desadjudica en la Licitación Privada N° 44/2010 .Deja sin efecto Orden de Compra N° 1630/2010 emitida a favor de la misma firma. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado.-

140/2010: Autoriza Contratación Directa de la Federación Neuquina de Voleibol, para realizar el servicio de arbitraje de voley, en los 50 partidos a realizarse durante el torneo Gran Prix Municipal.

141/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 84/2010, P/ adquisición de Exámenes Preocupacionales C/ firma Imágenes SA.

142/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 62/2010 P/ adquisición de un Cerco Perimetral con Provisión de Materiales y Mano de Obra C/ firma Lescano Silvina Noelia.

143/2010: Deja sin efecto ordenes de Compra N° 1428/2010 correspondiente a la Compra Directa N° 916/2010.

144/2010: Aprueba Contratación Sr. Prado Germán Darío para realizar el servicio de corte, acopio y distribución de leña.

145/2010: Autoriza Contratación Directa del Sr. Morales Silvio Fabián, para realizar el servicio de arbitraje de Básquetbol, en 70 partidos a realizarse durante los juegos deportivos municipales.

146/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 87/2010, tramitado para la adquisición de materiales para Instalación de Redes de Agua C/ firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y La Casa del Instalador SA.

147/2010: Autoriza Contratación directa C/ firma Librería Lysa de Hernández Hugo.

148/2010: Autoriza Contratación C/ firma El Rayo de Turrieta Sabrina E. para proveer un servicio de mensajería por destino para reparto de correspondencia.

149/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 92/2010, P/ adquisición de Bolsas de Cal y cemento C/ firma Guerrero Néstor Omar.

150/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 86/2010 P/ adquisición de Equipos de Informática y proyector C/ firmas: Bermúdez José Adalberto y Datavoz SRL.

151/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 82/2010, P/ contratación de un vehículo C/ firma Pagani Gabriel Oscar.

152/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 88/2010 P/ adquisición de artículos de librería C/ firmas Urquilux Rubén Darío; Helou Gladis Sandra; Megal SRL.; Luzcart SRL.

153/2010:Aprueba Contratación de la firma Gomería "Chirico" de Elsa Ester Colman, para la reparación de vehículos pesados y livianos perteneciente a las Delegaciones Progreso y San Lorenzo.

154/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 91, P/ adquisición de Materiales para Mantenimiento de Riego, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes, C/ firma Morales Aldo Aníbal.

155/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 79/2010 P/ provisión e Instalación de un equipo central de climatización, solicitado por la Dirección de Calidad Alimentaria, a la firma Brantec SA.

156/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 76/2010, P/ contratación de servicio de alquiler de una retroexcavadora C/ firma Riccobon Hijos SA.

157/2010:Adjudica Concurso de Precios N° 89/2010, P/ adquisición de Toner y Cartuchos C/ Firma Gelos Diego Germán.

158/2010: Adjudica Compra Directa N° 1105/2010, P/ adquisición de materiales para Mantenimiento de Espacios Verdes, C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

159/2010: Declara Fracasado Concurso de Precios N° 90/2010. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado.-

160/2010: Deja sin efecto Compra Directa N° 1150/2010, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería, declarados Fracasado y Desiertos en los Concurso de N° 67/2010.

161/2010: Adjudica Compra Directa N° 1111/2010, P/contratación Servicio de mantenimiento de Impresoras, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de precios N° 63/2010 C/ firma Gelos Diego Germán.

162/2010:Adjudica Concurso de Precios N° 80/2010 P/ adquisición de artículos de librería C/ firma Urquilux Darío; Helou Gladys Sandra; Megal SRL. y Luzcart SRL.

163/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 99/2010 P/ adquisición de Víveres, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social C/ firmas Zinni Vicente Gino; Yunes SA. y Balter Group SA.

164/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 98/2010 P/ adquisición de Colchones C/ firma Gelos Diego Germán.

165/2010: Autoriza Contratación C/ firma de LB Trofeos de Lucy B. Baravaglio, para proveer la cantidad de 26 trofeos.

166/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 70/2010, P/ adquisición de Gas Licuado de Petróleo, solicitado por la Dirección Control de Tránsito C/ firma Repsol YPF. Gas S:A.

167/2010:Adjudica Concurso de Precios N° 96/2010 P/adquisición de Maderas y Afines, C/

firmas Sinigoj Graciela Cristina; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y J. Julián SRL.

168/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 94/2010, P/ Contratación Servicio de mantenimiento de Medidas Preventivas, Monitoreo y Control de Roedores C/firma Novion Omar Gabriel.

169/2010: Autoriza Contratación directa de Gomería "Confluencia" de Mimiza José Rodrigo para la reparación de cubiertas **170/2010:** Deja sin efecto Orden de Compra N° 1692/2010. Realiza un llamado por el sistema de compra directa, correspondiente al Concurso de Precios N° 68/2010.-

171/2010: Adjudica Compra Directa N° 1234/2010 P/ adquisición de Equipos de Computación, correspondiente los Concursos de Precios N° 78 y 86/2010, a la firma Bermúdez José Adalberto.

172/2010: Aprueba Contratación C/ firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de lona.

173/2010: Deja sin Efecto el Concurso de precios N° 23/2010.

174/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 101/2010, P/ adquisición de Litros de Leche, C/ firma Blaster Group S.A

175/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 95/2010 p/ adquisición de Herramientas para Mantenimiento de espacios Verdes, solicitado c/ firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Neumann M. Paula – Montenegro N. Edith SH. y Bulonera Patagónica SRL.

176/2010: Deja sin efecto el Concurso de Precios N° 100/2010.

177/2010: Adjudica Compra Directa N° 1180/2010 p/ adquisición de Notebooks y LCD, con destino al Sorteo "Contribuyente Cumplidor" c/firma C3I SA.

178/2010: Contratación directa c/ firma proyectos Gráficos de José María Morales, para realizar el servicio de impresión.

179/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 93/2010 p/ adquisición de tóner y cartuchoS para impresoras c/ firma Gelós Diego Germán.

180/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 106/2010 p/ adquisición de elementos de seguridad para operarios c/ firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Distribuidora Neuquén S.A.; La Casa de las Herramientas; Comercial Argentina SRL.

181/2010: Adjudica Compra Directa N° 1307/2010, p/ adquisición de Artículos de librería c/ firmas Urquillux Rubén Darío ; Hernández Hugo Andrés, Gelós Diego Germán; Bustillo María de los Ángeles; Helou Gladys Sandra y Megal SRL.

182/2010: Autoriza Contratación Directa c/ firma Contex Patagonia SRL., para la provisión de materiales y mano de obra, para subdividir ambientes con destino a remodelación 1° Piso Dirección Municipal de Juventud.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

60/2010: Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Sánchez Javier Alberto

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

052/2010: Renueva Licencia de Remis, identificada con el número de Interno 024, a favor del Sr. Caramello Jorge José.

053/2010: Renueva la Licencia de Remisse, Interno 012, a favor de la Sra. Geron Lia Angélica.

054/2010: Renueva la licencia de Remisse, identificada Interno 029, a favor del Sr. Lemos Walter Horacio.

055/2010: Renueva la Licencia de Taxi Interno 187, a favor del Sr. Cerda Oscar Roberto.

056/2010: Procede a la **Suspensión** con expresa prohibición que la Licencia de Taxi N° 440, titularidad a favor del Sr. Diaz Leandro Isidro, preste servicio por el término de 30 días.

057/2010: Autoriza cambio de titularidad de licencia de taxi, interno 293; Licencia Comercial N° 38.145; la cual se encontraba explotándose a nombre del Sr. Farina Luis Alberto, a favor de la Sra. Cocco Sonia Edith. Renueva Licencia de taxi citada.

058/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de taxi, interno 344; Licencia Comercial N° 38.522; la cual se encontraba explotándose a nombre del Sr. Galarza Roberto Enrique a favor de la Sra. Ochoa Mónica Graciela.

059/2010: Renueva Licencia de taxi, Interno 278/32, Licencia Comercial N° 30827 a favor del Sr. Gras Omar Darío.

ORDENANZA COMPLETA

COMERCIO HABILITACIONES

11943/Promulgada por Decreto Municipal N° 1304 del 25-10-2010: Establece la prohibición de instalar locales de diversión nocturnas denominados Cabarets, Wiskerías, Nights Clubs o Clubes nocturnos, así como la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto. Modifica Art. 5°) Ordenanza N° 674; Art. 1°) Ordenanza N° 10173. Modifica Artículos 1°) y 2°) y Deroga Art. 19°) Ordenanza N° 10676. Deroga Ordenanza N° 1019.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SERVICIOS

1203/2010: Aprueba Proyecto Municipal Orquesta Juvenil de la Ciudad de Neuquén. Aprueba Contratos de Locación de Servicios de varias personas para prestar servicios en la mencionada orquesta.

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

1303/2010: Aprueba convenio e/ Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Territorial P/ aplicar fondos para el Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad. B° 140 viviendas en Valentina.

FINANZAS PRESUPUESTO

1290/2010: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto Erogaciones Presupuesto para el Ejercicio 2010.

GOBIERNO ATRIBUTOS

1317/2010: Adhiere al Decreto Provincial N° 2045 del 27/10/2010, mediante el cual el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete (7) días en honor a la memoria del Dr. Néstor Carlos Kirchner, con motivo de su fallecimiento.

TESORO ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

1289/2010: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10. **Crear el “Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura”.**

Dejar sin efecto Decretos N°s. 1524/09 y 0187/10, a partir de la fecha de sanción del presente Decreto.-

SUBSIDIOS

1282/2010: Asigna suma en carácter de subsidio para solventar la realización del Primer Festival de Arte Joven de la Ciudad de Neuquén –Energías del Sur- suscribe convenios con los representantes de los grupos artísticos o artistas intervinientes en el mencionado festival por los montos con que serán subsidiados, según detalle que obra en el Anexo I del presente Decreto.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

MENSURA Y SUBDIVISIÓN

ORDENANZA N° 11936/Promulgada por Decreto Municipal N° 1305 de fecha 25/10/2010: Exceptuase al Sector Los Polvorines del Barrio Altos del Limay, delimitado por Arroyo Durán, calle Gatica, Cornelio Saavedra y la costa del Río Limay a lo establecido en la Ordenanza N° 3294 en lo referido a forma irregular de manzanas, ancho de calzadas, medidas de veredas, a efectos de realizar los trámites de Mensura y Subdivisión. Exceptuase al Sector que se individualiza en la presente ordenanza de lo previsto en la Ordenanza N° 8201 en lo referido a Espacio Verde y Reserva Fiscal.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

DECRETO N° 1297/2010: Encuadra en el Agrupamiento Profesional establecido en el Art. 15º), Capítulo VI del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente Padilla Palavecino Luis Alberto, LP N° 6545, Cat.19, a partir de su notificación; de acuerdo a lo sugerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos Dirección de Personal.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

DECRETO N° 1295/2010: Deja sin efecto, con vigencia al día 15 de septiembre de 2010, la Categoría Referencial 18, otorgada al agente Montesino Alberto, LP N° 42989 (Grupo 01), Cat. de Revista 13, mediante Decreto N° 1068/10, Art. 3º). Otorga, con vigencia al día 15 de septiembre de 2010, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras cumplan tareas de inspección en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana Secretaría de Desarrollo Local, la Cat. Referencia 21, a los agentes que a continuación se detalla: Bascur Carlos, (Grupo 01), LP N° 5435, Cat. de Revista 20; Montesino Alberto, (Grupo 01), LP N° 42989, Categoría de Revista 13.-

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° 1293/2010: Deja sin efecto-Designa políticamente, con vigencia al 01 de Octubre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios,

al agente Jara Oscar Manuel, LP N° 7706 (Grupo 01), Cat. 18, como Responsable del Sector Coordinación Instituciones y Organizaciones Sociales, dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales Coordinación Ejecutiva Unidad de Gestión del Hábitat; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus correspondiente a la función. Deja sin efecto, con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la designación política de la agente Troncoso Torres Raquel Lorena, LP N° 7870, como Responsable del Sector Coordinación Instituciones y Organizaciones Sociales, dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales Coordinación Ejecutiva Unidad de Gestión del Hábitat, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0509/10. Designa políticamente, con vigencia al 01 de Octubre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señorita Figueroa Fernanda Soledad, LP N° 7976 (Grupo 05), Cat. 22, para cumplir funciones de coordinación dependiente del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social, Coordinación Ejecutiva de Gestión del Hábitat; autorizándose el pago del Plus correspondiente a la función.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 1299/2010: Aprueba los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de marzo de 2011, para cumplir tareas como encuestadoras en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social; con encuadre en el Decreto N° 0996//09: Calcio Reinante Olivia Francisca, (Grupo 09), LP N° 45196; Castilla Adriana Celeste, (Grupo 09), LP N° 45197.-

RETIRO POR INVALIDEZ

DECRETO N° 1300/2010: Da de baja, con vigencia al 01 de Octubre de 2010, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Sabella Oscar Roberto, LP N° 6652 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41, 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza. El nombrado cumplía funciones como inspector en la División Inspecciones Dirección de Calidad Alimentaria Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las sumas

correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1291/2010: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscrito entre este Municipio y el señor Silva Ceferino Eduardo, LP N° 45177 (Grupo 10), con vigencia al 01 de Octubre de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011. El nombrado desempeña tareas administrativas en la Dirección de Mediación Comunitaria Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales –

DECRETO N° 1296/2010: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y el señor Coña Lorenzo Alejandro, LP N° 45194 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 09, con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple tareas administrativas en la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Secretaría de Desarrollo Local.-

DECRETO N° 1298/2010: Aprueba, a partir de sus notificaciones y hasta el día b31 de marzo de 2011 los Contratos de Locación de Servicios modalidad CUIT suscrito entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla; para desempeñarse en el Cuerpo de la Guardia Urbana dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana Subsecretaría de Gestión Ciudadana.-

Grupo	LP N°	Apellido y Nombres
10	45199	Amed Enrique Andrés
10	45200	Baeza Torres Nelson Damián
10	45201	Candía Griselda Marcela
10	45202	Diaz Fabiana Anahi
10	45203	Escobar Emilia del Carmen
10	45204	Espinosa Gabriela Viviana
10	45205	Flores Candelaresi Ana Belén
10	45206	Funari Vanesa Marlene
10	45207	García Quevedo María Victoria
10	45208	García Gabriel Alejandro
10	45209	González Vai Celeste
10	45210	Hermosilla Coronado Néstor Fabián
10	45211	Isla Noelia Sabrina
10	45212	Mamani Gabriela Inés
10	45213	Martínez Yolanda Azucena
10	45214	Masoero Alejandra
10	45215	Méndez Hugo Guillermo
10	45216	Pino Abel Andrés Gabriel

10	45217	Román Angel Isaías
10	44057	Romero Lidia Esther

CONTABILIDAD FONDOS PERMANENTES

DECRETO N° 1292/2010: Modifica el Anexo I del Decreto N° 0066/10, el cual estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2010, en su parte pertinente, donde dice: "Unidad de Desconcentración Municipal, Responsable De Souza, Antonio, \$ 3.000.- ", debe decir: "Unidad de Desconcentración Municipal, Responsable Villar, Julián, \$ 3.000.-"; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1313/2010: Prorroga, por el término de (1) año, el Contrato de Locación de Servicios de Mantenimiento Mensual del Sistema Integrado de Contabilidad-Sinco suscrito con fecha 01/12/09, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Inenco S R L, para proseguir con el servicio en las mismas condiciones celebradas con anterioridad, cuyo vencimiento es el 09/10/2010, con vigencia desde el 10/10/2010 hasta el 09/10/2011, inclusive; de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera del mismo, la nota s/n de fecha 20/09/2010 de la empresa. Autoriza al Sr. Contador Municipal, en el carácter de titular del organismo responsable de la administración del Sistema Integrado de Contabilidad Sinco, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios antes mencionado. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente a la empresa Inenco S R L, con cargo a la Actividad "Dirección y Coordinación Superior".-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1302/2010: Declara de interés municipal las XXII Jornadas Nacionales Interdistritales de la Sociedad Argentina de Cardiología, a desarrollarse los días 14 y 15 de abril de 2011 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 1256/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Hugo Salgado, en razón de que sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 7979-Año 2010.-

DECRETO N° 1286/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora María Cristina Pelaez, en virtud de que sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional, toda vez la falta quedó acreditada. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expediente TMF N° 7126-Año 2010.-

DECRETO N° 1294/2010: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Atilio Lobos, Jefe de Personal de la empresa Corfone S.A.-Corporación Forestal Neuquina, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez de Faltas Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 11526-Año 2002.-

DECRETO N° 1301/2010: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Mónica Mabel Caverzan, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 1663-Año 2001.-

DECRETO N° 1314/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Elda Lidia Durán, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Faltas N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 19665-Año 2009.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 1285/2010: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Zuñiga Edgardo Alcides Contra Municipalidad de Neuquén sobre amparo por Mora" (Expediente N° 395926/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Rodrigo Quiroga, por la suma de (\$ 1.052).-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 1306/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 600 a favor del Equipo de Fútbol "Los Gallegos" de la ciudad de Neuquén, para la adquisición de indumentaria deportiva, que se utilizará en el evento denominado "Don Pedro TV". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Jorge David Quesada.-

DECRETO N° 1307/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Fundación "El Buen Samaritano" de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, para solventar, en parte los gastos de la realización de una cena a beneficio llevada a cabo el día 26 de septiembre del corriente año, con el fin de recaudar fondos para la construcción de las instalaciones de la mencionada fundación. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Cirilo Nina Yucra.-

DECRETO N° 1308/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media (C.P.E.M N° 54) del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, destinados a solventar, en parte, los gastos que demande la realización de un viaje de estudios, de sus alumnos de 5° Año "A" y "B", a la ciudad de Villa La Angostura en el marco de un proyecto del Departamento Jurídicos Contables de dicha Institución Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Nancy Haydee Morales.-

DECRETO N° 1309/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 101, para solventar en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudio que realizarán los alumnos de Séptimo Grado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Raquel Irene Rode.-

DECRETO N° 1310/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Limay para solventar, en parte, los gastos generados por la actividad recreativa realizada el día 02 de octubre del corriente año para festejar la llegada de la primavera y el mes aniversario de dicho barrio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría

Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Nilda María Uribe.-

DECRETO N° 1311/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Asociación Neuquina de Pelota Paleta, destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la participación del deportista juvenil Nicolás Sascha Vidal en el Campeonato Mundial de Pelota Vasca Especialidad de Frontenis realizado en la ciudad de Pau-Francia, entre los días 27 de septiembre y 10 de octubre del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Luís Gustavo Huglich.-

DECRETO N° 1312/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Asociación de Reporteros Gráficos de la Republica Argentina (ARGRA), destinados a solventar, en parte los gastos que demandó la organización de la XXI Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino realizada el día 24 de septiembre del año 2010, en la Sala Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Leonardo Gabriel Patricio.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0458/2010: Autoriza a la Dirección, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000083 con Nota de Crédito N° 0001-00000008 de la firma de RH Servicios de Ramos Hugo Herminio por un monto total de \$ 13.200,00.-

RESOLUCIÓN N° 0459/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago NAC 07252/10 a nombre del Sr. Vidal Alejandro, por la suma de \$ 4000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0460/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07142/10 a nombre de Pustelnik Claudio, por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCIÓN N° 0461/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07138/10 a nombre de Tedeschi Cano Gabriela, por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCIÓN N° 0462/2010: Aprueba la Contratación Directa de la firma Neuquén Petro Oeste SRL, por el alquiler de una maquina motoniveladora, con chofer y combustible, por el término de (3) meses, a razón de (7) horas diarias, (22) días al mes, para realizar las tareas descriptas precedentemente; por un importe de \$ 245,00 la hora, lo que resulta un total de \$ 113.190,00.-

RESOLUCIÓN N° 0463/2010: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0001-00000318 de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por un importe de \$ 103.968,00.-

RESOLUCIÓN N° 0464/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08021/10 a nombre de Ingelmo Hernán, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0465/2010: Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2010 tramitada para la adquisición de hormigón tipo H25, solicitado por la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a la firma Hormix SRL, por un importe de \$ 487.500,00.-

RESOLUCIÓN N° 0466/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07429/10 a nombre de Haique Ana, por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCIÓN N° 0467/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07339/10 a nombre de Rodríguez Norberto, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0470/2010: Prorroga el plazo establecido en el Artículo 2º) de las Resoluciones N°s 0437/10 y 0439/10 para la prestación de los Proyectos: Uno Creadores y Cuatro Salas y Equipamientos Culturales hasta el día 15 de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 0471/2010: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo B N° 00001-00000264, 0001-00000268 y 0001-00000002, las dos primeras de la firma Martín Roberto Roberto Barahona y la ultima de la firma Héctor Roberto Barahona, por un monto total de \$ 16.290,00, considerando las Notas de Crédito N°s 0001-00000276 y 0001-00000008.-

RESOLUCIÓN N° 0473/2010: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 586.505,00 a la empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A. de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

RESOLUCIÓN N° 0474/2010: Designa al Coordinador General de la Unidad de Gestión del Habitat, Cr. Carlos Alberto Yanes, como responsable de la Coordinación General del Convenio Marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil Programa "Regularización de Asentamientos" suscripto en fecha 13/09/2010.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0468/2010: Aprueba el Proyecto de Obra Ejecución "Construcción Edificios Comisión Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur, para ser financiados por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario n° 0900/10.-

RESOLUCIÓN N° 0472/2010: Rectifica el monto presupuestario para el Proyecto de Obra denominado "Forestación y Construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la ciudad de Neuquén" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Copol-14 de Octubre, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial \$ 70.500,00, acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0469/2010: Ubicar funcionalmente, a partir del 01 de noviembre del 2010 al agente Cerda Vallejos, Miriam del Carmen, LP N° 7342, DE LA Dirección de Intervención y Asistencia Directa Dirección Municipal de Inclusión Social.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 274/2010: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa de la Firma Grossi SRL., para realizar el Servicio de Mantenimiento y reparación de los equipos de climatización correspondiente al may Central, SUM y Sala Principal del Museo

Nacional de Bellas Artes, como así también la adquisición de 2 calderines para humectadores, marca Carel, modelo 313, con destino a los equipos de calefacción del MNBA; por un importe total de \$ 11.335, solicitado por el Secretario de Cultura.-

DISPOSICIÓN N° 275/2010: Autoriza y Aprueba la Compra Directa para la Contratación de 90 unidades de transporte de pasajeros con capacidad 45 pax con chofer, para traslado de niños desde distintos Centros Deportivos hacia los lugares donde se realicen los eventos, dentro del ejido municipal. Durante 18 jornadas, 5 unidades diarias desde las 08:00 a las 21:00, con destino a los juegos Deportivos Municipales, solicitado por la Dirección de Promoción Deportiva. Adjudica la compra Directa N° 1053/2010, tramitada para la contratación de transporte antes mencionado, a la firma Turismo Patagonia SA., por la suma de \$ 71.280.-

DISPOSICIÓN N° 276/2010: Autoriza – Adjudica en la Compra Directa N° 1081/2010, tramitada para la adquisición de pintura para demarcación Vial a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 16.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 277/2010: Desestima – Adjudica en la Compra Directa N° 1082/2010, tramitada para la contratación del Servicio de impresión de folletos, solicitado por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales a la firma La Grafica en la suma total de \$ 14.220.-

DISPOSICIÓN N° 278/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Máxima SA., sito en Rivadavia 607 – Neuquen, para el periodo correspondiente a Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 12.750.-

DISPOSICIÓN N° 279/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional a nombre de la firma Radiointegracion SA. – Sito en Juan Bautista Alberdi 189 – Neuquén, para el mes de Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 280/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. TELEFE, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable del Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 90.000.-

DISPOSICIÓN N° 281/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur, de Eva María Blázquez, para la emisión de los micros Informativos municipales por los canales de Cablevisión SA. (América, Fox Sport y Canal 8), para el periodo correspondiente a Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 282/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur, de Eva María Blázquez, para el mes de Septiembre de 2010 para ser emitido por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 45.000.-

DISPOSICIÓN N° 283/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios SA. – Sitio en Calle Fotheringham 445 – Neuquén, hasta un monto de \$ 15.976,00.-

DISPOSICIÓN N° 284/2010: Desestima – Adjudica en la Licitación Privada N° 47/2010, tramitada para la adquisición de artículos de Informática – del hogar – Cámara y TV, con destino al “Sorteo Contribuyente Cumplidor”, de conformidad al Decreto N° 511/10, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión tributaria, a la firma DataVoz SRL., por menor precio en la suma total de \$ 39.371,00.-

DISPOSICIÓN N° 285/2010: Desestima – Adjudica, en la Licitación Privada N° 48/2010, tramitada para la adquisición de barras de hierro y malla sima, solicitado por el Programa Municipal de Obras E Infraestructura Comunitaria, a la firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 21.800,00; TodoHierro SA. un importe de \$ 25.373.-

DISPOSICIÓN N° 286/2010: Declara fracasada la Licitación Privada N° 42/2010, por no dar cumplimiento la firma La Hispana SRL. al pliego de Bases y Condiciones. Autoriza a la dirección de compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado a Licitación.-

DISPOSICIÓN N° 287/2010: Autoriza a la dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir ordenes de Publicidad a nombre de la firma “Editorial Río Negro SA.” – con domicilio en calle 9 de Julio 733 – General Roca – para el tema: “1000 días de Gestión por mil días para Celebrar”, durante los días 5 y 6 de Septiembre de 2010, por la suma de \$ 14.230.-

DISPOSICIÓN N° 288/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 45/2010, tramitada para la adquisición de materiales para electricidad, solicitados por la Dirección de mantenimiento de Infraestructura de espacios Verdes, a la firmas: MACOIN SRL. en un total de \$ 7.354, YLUM SA., en la suma total de \$ 52.244,50; UNELEC SA. un importe de \$ 53.838,50 y S.I.CO.N. SRL. la suma total de \$ 1.737,60.-

DISPOSICIÓN N° 289/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa del Sr. Javier Pellegrielli, para realizar el servicio de arbitraje de fútbol en los 58 partidos, a realizarse durante los juegos Deportivos Municipales a un valor unitario de \$ 200; resultando un total de \$ 11.600.-

DISPOSICIÓN N° 290/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 96 planchas de 5 vales de \$ 50, c/u, valor por plancha \$ 250; resultando un total de \$ 24.000.-

DISPOSICIÓN N° 291/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 50/2010, tramitada para la adquisición de materiales metalúrgicos – Puertas y Ventanas, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento, y por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitarias, a la firmas: Todohierro SA. por una suma de \$ 4.691,00; S.I.Co.N. SRL. en la suma total de \$ 8.798; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 9.644; Corralón Comahue SA. en la suma de \$ 13.224,80 y Bulonera Patagonica SRL. en la suma de \$ 120,80.-

DISPOSICIÓN N° 292/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Lanaro, Maria Eugenia, para continuar con la prestación del Servicio On-Line de auditoria y monitoreo de medios regionales, archivo, digitalización y almacenamiento de los reportes periodísticos, a un valor mensual de \$ 8.500; lo que resulta un total de \$ 51.000.-

DISPOSICIÓN N° 293/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1193/2010 para la contratación de metros de vallas en carácter de alquiler, para los 11 y 12/09/2010 con motivo de los festejos de 106° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, solicitado por el Área de Intendencia, a la firma Estructura del Sur SRL. en la suma total de \$ 21.296.-

DISPOSICIÓN N° 294/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1196/2010 para la contratación de 2 grupos electrógenos en carácter de alquiler de 170 KVA para los días 11 y 12/09/2010, con motivo del Aniversario de la ciudad de Neuquén, solicitado

por el Área de Intendencia a la firma Tecnodiesel SRL. en la suma de \$ 6.993,80.-

DISPOSICIÓN N° 295/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1202/2010, para la Contratación de alquiler de 5 globas de distintas dimensiones, para cubrir las actividades programadas en el marco del festejo de los 106° Aniversario de la Ciudad del Neuquén, que se realizará el 11 y 12/09/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma Sarlinga Juan Manuel en la suma total de \$ 10.800.-

DISPOSICIÓN N° 296/2010: Adjudica la compra Directa N° 1181/2010, tramitada para la contratación de 85 vehículos de 15 pasajeros c/u, o su equivalente en colectivos de 33 o 45 pasajeros, para ser utilizados el día 12/09/2010 con motivo a los festejos de los 106° Aniversarios de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma Maripil Bello Natalia Noemí, por la suma total de \$ 21.250.-

DISPOSICIÓN N° 297/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1199/2010 para la contratación de un servicio de sonido, para cubrir las actividades programadas con el marco del 106° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, el que será utilizado en el Desfile Cívico Militar, que se realizará el 12/09/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y protocolo a la firma Salgado Patricia Rosana en la suma total de \$ 45.000.-

DISPOSICIÓN N° 298/2010: Rectifica parcialmente en la Disposición N° 246/2010, donde dice : “Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro SA.” durante los días 22, 23 y 24/07/2010, por la suma de \$ 11.780...” deberá decir: “Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro SA.” ... durante los días 22, 23 y 24/07/2010, ...por la suma de \$ 11.797,50...”

DISPOSICIÓN N° 299/2010: Desadjudica – Adjudica en la Compra Directa N° 1083/201, tramitada para la adquisición de caños PVC, Válvulas de Acople, bombas trifásicas a la firma la Casa del Instalador SA. el importe de \$ 15.200. Aplica un Apercibimiento a la Firma Sakura SA. empresa desadjudicada, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 84º) Inciso II A) del Decreto 1231/2000.-

DISPOSICIÓN N° 300/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Amfin SA. – con domicilio en calle Paseo

Colón 1196 – Buenos Aires, para la “Licitación Pública Internacional 1/2010”, durante los días 14 y 15/09/2010, en el Diario Ámbito Financiero, por la suma de \$ 19.398,72.-

DISPOSICIÓN N° 301/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Aisha Producciones de Obando James Isaac – con domicilio en calle Santa Fe 575 – Neuquén, para la “Licitación Pública Internacional 1/2010”, durante los días 15 y 16/09/2010, en el Diario Clarín, por la suma de \$ 39.974,00.-

DISPOSICIÓN N° 302/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 51/2010, tramitada para la adquisición de equipamiento informático, solicitado por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUM y Agrimensura, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y por la Dirección Coordinación y Control Económico, a la firma Datavoz SRL. en la suma de \$ 32.188.-

DISPOSICIÓN N° 303/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 282/2010, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 35.000, a nombre de Dos “A” Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para se emitidos por Canal 10 AireValle,-

DISPOSICIÓN N° 304/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 280/2010, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Septiembre de 2010, hasta un importe de \$ 45.000, a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe Canal 7 – Neuquen.-

DISPOSICIÓN N° 305/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 281/2010, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Septiembre de 2010, a nombre de la firma Dos “A” Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para se emitidos por Canales Teledigital Cable SA. (América FoxSport y Canal 8), por un importe de \$ 10.000.-

DISPOSICIÓN N° 306/2010: Adjudica la compra Directa N° 1226/2010 para la adquisición de 800 remeras tipo sudadera y 1000 remeras de algodón, con logo de la marcha y Institucional de la Municipalidad, con destino a la “Marcha Aeróbica y Prueba Atlético” – Aniversario Ciudad de Neuquén, que se llevara a cabo el día 25 de Septiembre 2010, solicitado por el Programa de Eventos Deportivos y Recreativos, a

la firma Lucero Mario Ariel, en la suma de \$ 15.320, a la firma Nicaluan SRL. en la suma de \$ 20.000.-

DISPOSICIÓN N° 307/2010: Aprueba la circular N° 1/2010, que pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas y Generales de la Licitación Privada N° 61/2010, mediante la cual se informa que solamente se deberá cotizar los ITEMS N° 1 y 3; solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, vigilancia, mayordomía y mantenimiento.

CIRCULAR N° 1

Ref.: Licitación Privada N° 61/2010

-----De acuerdo a lo indicado por la Dirección Municipal de seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, se deberá tomar en consideración un solo ítem de la solicitud N° 32511/0, que formará parte del llamado referenciado; por ello se deberá cotizar solamente el ítem N° 1 e ítem N° 3.-----

-----La presente pasará a formar parte del pliego licitatorio.-----

DISPOSICIÓN N° 308/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Dicro Comunicaciones e Imagen de Noelia Cifuentes; para realizar el análisis del servicio de transporte de pasajeros en la Ciudad de Neuquén, y el impacto del mismo en la comunidad por un importe total de \$ 23.861, más IVA incluido .-

DISPOSICIÓN N° 309/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "Otra Mente SRL." – con domicilio en calle Santa Fe 1191 Neuquén, para la contratación de un programa especial, tema : "106° Aniversario de Neuquén", que se emitirá el día domingo 28/09/2010 por Canal 10 Airevalle, por la suma de \$ 15.000.-

DISPOSICIÓN N° 310/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Cuatro Tintas de Urquiza María Paula, para realizar el servicio de impresión de 20.000 dípticos impresión full color papel ilustración de 110 grs. Formato A4 y 10.000 afiches full color; por importe de \$ 12.420.-

DISPOSICIÓN N° 311/2010: Autoriza y Aprueba la contratación de la firma de Instituto Rosenbusch SA. de Biología E y A.- para proveer 4000 microchip caninos, a un valor de \$ 13,38; lo que resulta un total de \$ 53.520.-

DISPOSICIÓN N° 312/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la empresa Delmiro Mendez e Hijos SA. para el transporte, con seguro incluido de obras de la artista Margarita Paksa, de vuelta, desde el MNBA de la Ciudad Neuquén a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un servicio de transporte de IDA, en iguales condiciones, de las obras del autor Juan Mele, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al MNBA de la ciudad de Neuquén por un monto de \$ 32.620, IVA incluido.-

DISPOSICIÓN N° 313/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Caja de Seguros SA. para proveer el servicio de cobertura de seguros generales del patrimonio municipal, por el término de 3 meses, a un valor total final de \$ 53.513,80.-

DISPOSICIÓN N° 314/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 53/2010, tramitada para la contratación de servicio de reparación, provisión de repuesto y mano de obra para motoniveladora Interno AM 07, solicitados por la Dirección de Talleres, a la firma Zanellato e Hijos SA., en la suma total de \$ 37.023.-

DISPOSICIÓN N° 315/2010: Declara Fracasado en la Compra Directa N° 1180/2010, tramitada para la adquisición de Notebooks y LCD, solicitados por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, con destino al Sorteo "Contribuyente Cumplidor". Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar una nueva tramitación a efectos de realizar la adquisición de los artículos correspondientes.-

DISPOSICIÓN N° 316/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Turismo Patagonia SA. para realizar el servicio de transporte (ida y vuelta) desde la Ciudad de Neuquén a la Ciudad de Temuco (Chile), haciendo escala en la Ciudad de Plaza Huincul (Neuquén) y Valdivia (Chile), saliendo desde Neuquén el día 06/10/2010, en horario mañana y regresando el día 10/10/2010 por la noche, por un valor de \$ 12.300.-

DISPOSICIÓN N° 317/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la empresa Transporte Zapata de Mariano Daniel Zapata por la contratación del servicio de una pala cargadora de 1m³, con retroexcavadora, para afectar a la limpieza urbana, por un período de 22 días, de lunes a sábado, por un total de 7 horas diarias, con chofer y combustible a cargo del proveedor; por un importe de \$ 26.180.-

DISPOSICIÓN N° 318/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 56/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de cemento asfáltico tipo III 70/100 y áridos, solicitados por la Subsecretaría de

Obras Públicas, a las firmas: Riccobon Hijos SA., en la suma de \$ 7.630 y S.I.CO.N SRL. en la suma total de \$ 6.486.-

DISPOSICIÓN N° 319/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 54/2010, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de custodia y guarda de archivo, solicitado por la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización del Comahue SA., en la suma de \$ 42.213.-

DISPOSICIÓN N° 320/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA. – sito en Juan Bautista Alberdi 189 – Neuquen, para el mes de Octubre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 321/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima SA., sito en Rivadavia 607 – Neuquen, para el periodo correspondiente de Octubre de 2010, hasta un importe de \$ 12.750.-

DISPOSICIÓN N° 322/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248Aat) Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Octubre de 2010

DISPOSICIÓN N° 323/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por los canales de Cablevisión SA. (América, Fox Sport y Canal 8), para el periodo correspondiente a Octubre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 324/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para el mes de Octubre de 2010, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 48.000.-

DISPOSICIÓN N° 325/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad, para la impresión de 30.000 ejemplares, del diario municipal, a nombre de la firma Comunicaciones y Medios SA. – Sito en calle Fotheringham 445 – Neuquen, para el

mes de Octubre de 2010, hasta un importe de \$ 15.976.-

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 133/2010: Autoriza-Aprueba la Cesión y transferencia de las Ordenes de Compras N° 647/2009 y N° 1049/2009, adjudicadas oportunamente a la firma Pineda Selva Magali del carmen en el marco de las Compras Directas N° 466/2009 y N° 723/2009, correspondiente a la provisión de comidas (almuerzos y cenas), a favor de la firma Riquelme Pedrero Silvina Fabiana, lo que hace un importe total de \$ 1.185; de la Orden de Compra N° 647/2009 y \$ 1.830; de la Orden de Compra N° 1049/2009, según Actuación Notarial N° 00518608 y N° 00518609.-

DISPOSICIÓN N° 134/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 77/2010, tramitado para la adquisición de m³ de Hormigón H25, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Stekli Sarita Senobia por un importe total de \$ 36.300.-

DISPOSICIÓN N° 135/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 68/2010 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes; Secretaria de Desarrollo Social y por la Dirección Municipal de Transporte a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 7.981,05, Macoin SRL. por un monto total de \$ 571,10 y Cablera del Comahue SC. Por un importe de \$ 1.409,55.-

DISPOSICIÓN N° 136/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 78/2010 tramitado para la adquisición de equipos de computación, solicitado por la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas; Secretaria de Gestión Urbana y Ambiental Local, por la Secretaria y Subsecretaria de Gobierno y por la Secretaria de servicios Urbanos a la firma Bermúdez José Adalberto en la suma total de \$ 4.574; Datavoz SRL. un importe total de \$ 25.106.-

DISPOSICIÓN N° 137/2010: Aprueba la Contratación directa del Sr. Daniel Andrés Miranda Astete para la creación, puesta en marcha y mantenimiento de pagina web destinada al CAES y P (Consejo Asesor Económico Social y Mantenimiento) a un valor final de \$ 5.808, pagaderos en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 484.-

DISPOSICIÓN N° 138/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 85/2010 tramitado para la adquisición de bidones de agua con provisión de

dispenser, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos; Dirección de Administración del Juzgado de Faltas N° 2, por la Unidad de Control de Servicios Consecionados y por la Secretaria de Desarrollo Local a la Firma Aguas del Comahue SA. en la suma total de \$ 5.955.-

DISPOSICIÓN N° 139/2010: Desadjudica en la Licitación Privada N° 44/2010 tramitada para la adquisición de equipos de computación y equipo de fotocopiado, a la firma Printer S.R.L., adjudicado mediante Disposición N° 271/2010. Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 1630/2010 emitida a favor de la misma firma. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado.-

DISPOSICIÓN N° 140/2010: Autoriza la Contratación Directa de la Federación Neuquina de Voleibol, para realizar el servicio de arbitraje de voley, en los 50 partidos a realizarse durante el torneo Gran Prix Municipal a un Valor unitario de \$ 100; resultando un total de la contratación la suma de \$ 5.000.-

DISPOSICIÓN N° 141/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 84/2010, tramitado para la adquisición de Exámenes Preocupacionales, solicitado por la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos a la firma Imágenes SA. en la suma de \$ 9.934,10.-

DISPOSICIÓN N° 142/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 62/2010 tramitado para la adquisición de un Cerco Perimetral con Provisión de Materiales y Mano de Obra, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, a la firma Lescano Silvina Noelia en la suma total de \$ 30.200.-

DISPOSICIÓN N° 143/2010: Deja sin efecto las ordenes de Compra N° 1428/2010 correspondiente a la Compra Directa N° 916/2010 adjudicada oportunamente a la Firma Cruces Julio Cesar. Autoriza a realizar desglose de la Compra Directa N° 916/2010. Aplica un Apercibimiento a la firma antes mencionada de acuerdo a lo establecido en Art. 84º) Inciso II A) del Decreto N° 1231/2000.-

DISPOSICIÓN N° 144/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación del Sr. Prado German Darío para realizar el servicio de corte, acopio y distribución de leña, por un período de 2 meses para cumplir funciones dentro del marco del Plan Calor 2010, por un valor mensual de \$ 2.300, lo que resulta un total de la contratación de \$ 4.600.-

DISPOSICIÓN N° 145/2010: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa del Sr. Morales Silvio Fabián, para realizar el servicio de arbitraje de Básquetbol, en 70 partidos a realizarse durante los juegos deportivos municipales, a un valor unitario de \$ 100, siendo el total de la contratación de \$ 7.000.-

DISPOSICIÓN N° 146/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 87/2010, tramitado para la adquisición de materiales para Instalación de Redes de Agua, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Públicos, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 2.420,93; La Casa del Instalador SA. en la suma total de \$ 4.707,56.-

DISPOSICIÓN N° 147/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Librería Lysa de Hernández Hugo, por un importe final total \$ 9.670.-

DISPOSICIÓN N° 148/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación de la firma El Rayo de Turrieta Sabrina E. para proveer un servicio de mensajería por destino para reparto de correspondencia con motivo de los festejos del 106 Aniversario de la Ciudad de Neuquen, por un total de \$ 6.500.-

DISPOSICIÓN N° 149/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 92/2010, tramitado para la adquisición de Bolsas de Cal y cemento, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a la firma Guerrero Néstor Omar en la suma total de \$ 37.001.-

DISPOSICIÓN N° 150/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 86/2010, tramitado para la adquisición de Equipos de Informática y proyector, solicitado por la Dirección de Licencia de Conducir, por la Secretaria de Desarrollo Social, por la Dirección de Control y Fiscalización de Obra y Urbanizaciones, por la Subsecretaria Legal y Técnica, por el Programa de Control Eton y Estacionamiento Medico, por la Dirección Control de Actas Contravencionales y por la Subsecretaria de Recursos Humanos, a las firmas: Bermúdez José Adalberto en la suma de \$ 18.296 y Datavoz SRL. en la suma total de \$ 13.971.-

DISPOSICIÓN N° 151/2010: Adjudica en el Concurso de Precio N° 82/2010, tramitado para la contratación de un vehículo doble cabina, dic Up tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hilux, sin chofer, solicitado por el Programa Automotores a la firma Pagani Gabriel Oscar, la Unidad de Chevrolet modelo S10 2.8 TDI dominio IZV198, valor del servicio por hora \$ 19,50, por un plazo contractual de 1.500 horas, lo que hace un total de \$ 29.250.-

DISPOSICIÓN N° 152/2010: Adjudica en el Concurso de precio N° 88/2010 tramitado para la adquisición de artículos de librería correspondientes a los renglones fracasado en el Concurso de precio N° 54/2010 y solicitado por la Subsecretaria Legal y por la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos a la firmas Urquilux Rubén Darío en la suma total de \$ 16.391,28; Helou Gladis Sandra por un importe de \$ 175,50; Megal SRL. por un monto de \$ 312,72; Luzcart SRL. en la suma de \$ 434,01.-

DISPOSICIÓN N° 153/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Gomería "Chirico" de Elsa Ester Colman, para la reparación de vehículos pesados y livianos perteneciente a las Delegaciones Progreso y San Lorenzo, por un periodo de 4 meses, por un importe total de \$ 6.000

DISPOSICIÓN N° 154/2010: Adjudica el Concurso de Precio N° 91, tramitada par la adquisición de Materiales para Mantenimiento de Riego, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes, a la firma Morales Aldo Aníbal en la suma de \$ 293.-

DISPOSICIÓN N° 155/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 79/2010, tramitado para la provisión e Instalación de un equipo central de climatización, solicitado por la Dirección de Calidad Alimentaria, a la firma Brantec SA. en la suma de \$ 17.806.-

DISPOSICIÓN N° 156/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 76/2010, tramitado para la contratación de servicio de alquiler de una retroexcavadora, solicitado por la Dirección General de mantenimiento Vial, a la firma Riccobon Hijos SA., la unidad Caterpillar modelo 416 D 4x4 dominio XKC-223, valor del servicio por hora \$ 130, por un plazo contractual de 250 horas, lo que hace un total de \$ 32.500.-

DISPOSICIÓN N° 157/2010: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 89/2010, tramitado para la adquisición de Toner y Cartucho, solicitado por la Subsecretaria de Comunicación, por la Dirección de catastro y por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, por la suma total de \$ 9.338,71.-

DISPOSICIÓN N° 158/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 1105/2010, tramitada para la adquisición de materiales para Mantenimiento de Espacios Verdes, correspondiente a los reglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 61/2010 a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 4.680.-

DISPOSICIÓN N° 159/2010: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 90/2010. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado.-

DISPOSICIÓN N° 160/2010: Deja sin efecto en la Compra Directa N° 1150/2010, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería, declarados Fracasados y Desiertos en los Concursos de Precios N° 67/2010.-

DISPOSICIÓN N° 161/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 1111/2010, tramitada para la contratación del Servicio de mantenimiento de Impresoras, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de precios N° 63/2010, a la firma Gelos Diego German en la suma total de \$ 3.558.-

DISPOSICIÓN N° 162/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 80/2010 tramitado para la adquisición de artículos solicitado por la Subsecretaria Ciudadana, por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn, y Agrimensura y por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, por la Dirección General de Contrataciones, por la Dirección de Administración del Juzgado de Faltas N° 2, por la Unidad de Desconcentración Municipal y por la Subsecretaria de Gobierno a la firma Urquilux Darío, por un precio total de \$ 12.530,98; Helou Gladys Sandra en la suma de \$ 1.548,55; Megal SRL. en la suma total de \$ 2.497,74 y Luzcart SRL. en la suma total de \$ 5.356,34.-

DISPOSICIÓN N° 163/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 99/2010, tramitado para la adquisición de Víveres, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a las firmas Zinni Vicente Gino en la suma total de \$ 10.439; Yunes SA. en la suma total de \$ 17.667 y Balter Group SA. en la suma total de \$ 5.174.-

DISPOSICIÓN N° 164/2010: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 98/2010, tramitado para la adquisición de Colchones, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a la firma Gelos Diego Germán en la suma total de \$ 38.838,80.-

DISPOSICIÓN N° 165/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma de LB Trofeos de Lucy B. Baravaglio, para proveer la cantidad de 26 trofeos, por un importe total final de \$ 9.540.-

DISPOSICIÓN N° 166/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 70/2010, tramitado para la adquisición de Gas Licuado de Petróleo, solicitado por la Dirección Control de Tránsito, a la firma

Repsl YPF. Gas SA. en la suma total de \$ 12.720,40.-

DISPOSICIÓN N° 167/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 96/2010, tramitado para la adquisición de Maderas y Afines, solicitado por la Directora de Mantenimiento de Edificios Públicos, a las firmas Sinigoj Graciela Cristina, en la suma de \$ 3.790; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 2.232 y J. Julián SRL. en la suma total de \$ 4.564,50.-

DISPOSICIÓN N° 168/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 94/2010, tramitado para la Contratación del Servicio de mantenimiento de Medidas Preventivas, Monitoreo y Control de Roedores, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, a la firma Novion Omar Gabriel en la suma de \$ 20.500.-

DISPOSICIÓN N° 169/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la Gomería "Confluencia" de Mimiza José Rodrigo para la reparación de cubierta de vehículos pesados y livianos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Urbanos, por un período de 3 meses, por un importe total de \$ 6.000.-

DISPOSICIÓN N° 170/2010: Deja sin efecto la Orden de Compras N° 1692/2010, emitida oportunamente a favor de la firma Cablera del Comahue SC.. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa, correspondiente al Concurso de precios N° 68/2010.-

DISPOSICIÓN N° 171/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 1234/2010, tramitada para la adquisición de Equipos de Computación, correspondiente al los Concursos de Precios N° 78 y 86/2010, a la firma Bermúdez José Adalberto en la suma total de \$ 6.700.-

DISPOSICIÓN N° 172/2010: Aprueba-Autoriza la Contratación de la firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de lona front de 18 OZ reforzada impresa full color en máxima resolución 1400 DPI con tinta solvente UV reforzada y anillada, de 10 x 3 mts.; por un importe total final de \$ 6.700.-

DISPOSICIÓN N° 173/2010: Deja sin Efecto el Concurso de precios N° 23/2010 tramitado para la contratación del Servicio de Reparación con provisión de repuestos originales y mano de obra de Motoniveladora Interno AM15.-

DISPOSICIÓN N° 174/2010: Adjudica en el Concurso de precios N° 101/2010, tramitado para la adquisición de Litros de Leche, solicitado por la

Dirección de mayordomía a la firma Blaster Group SA. en la suma total de \$ 35.550.-

DISPOSICIÓN N° 175/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 95/2010, tramitado para la adquisición de Herramientas para Mantenimiento de espacios Verdes, solicitado por la Dirección Espacios Verdes a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 6.468 en la suma de \$ 2.376,90; Neumann M. Paula – Montenegro N. Edith SH. En la suma total de \$ 16.86; y Bulonera Patagónica SRL. en la suma total de \$ 84,46.-

DISPOSICIÓN N° 176/2010: Deja sin efecto el Concurso de Precios N° 100/2010 tramitado para la contratación del servicio de Alquiler de Camioneta.-

DISPOSICIÓN N° 177/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 1180/2010 – Segundo Llamado, tramitada para la adquisición de Notebooks y LCD, con destino al Sorteo "Contribuyente Cumplidor", a la firma C3I SA. en la suma \$ 20.919.-

DISPOSICIÓN N° 178/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma proyectos Gráficos de José María Morales, para realizar el servicio de impresión de 5.000 dipticos impresión full color, de 115 grs. Formato A4; 5.000 impresiones A5, 4/0 full color de 115 gs. Y 5.000 impresiones A5 full color 4/4 de 115 gs. Por un importe de \$ 5.800.-

DISPOSICIÓN N° 179/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 93/2010 tramitado para la adquisición de tóner y cartucho para impresoras, solicitados por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y por la Dirección de Capacitación a la firma Gelós Diego Germán en la suma de \$ 12.145,88.-

DISPOSICIÓN N° 180/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 106/2010 tramitado para la adquisición de elementos de seguridad para operarios, solicitado por la Dirección General de mantenimiento Vial, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por un importe total de \$ 3.492; Distribuidora Neuquén SA. en la suma total de \$ 822; La Casa de las Herramientas por un monto total de \$ 495,32; Comercial Argentina SRL. por un importe de \$ 1.274,90.-

DISPOSICIÓN N° 181/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 1307/2010, tramitada para la adquisición de Artículos de librería a las firmas Urquilux Rubén Darío en la suma de \$ 3.106,25; Hernández Hugo Andrés por el importe de \$ 20, Gelós Diego Germán por el monto total de \$ 175; Bustillo María de los Ángeles en la suma total de \$

1.170; Helou Gladys Sandra por el importe total de \$ 15.80 y Megal SRL. por un monto total de \$ 29,50.-

DISPOSICIÓN N° 182/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Contex Patagonia SRL., para la provisión de materiales y mano de obra, para subdividir ambientes, dejando 2 oficinas y 2 boxes en material seco (durlock), 2 puertas placas y pintura de las paredes colocadas, con destino a remodelación 1° de la Dirección Municipal de Juventud, en un total de \$ 9.100.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 60/2010: Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Sánchez Javier Alberto, suministro N° 124238. Ordena a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a proceder a la reafectación de los consumos cuyo vencimiento operó en los meses de julio y agosto de 2010 del suministro antes mencionado, dentro de los 10 días hábiles de notificada la presente Disposición. La misma se determinara sobre la base de el promedio de los 3 meses posteriores a su regularización, sobre los vencimientos septiembre a noviembre.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 052/2010: Renueva la Licencia de Remis, identificada con el número de Interno 024, a favor del Sr. Caramello Jorge José, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 31/05/2015. Por la Dirección de Administración y Control Legal de Transporte Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 053/2010: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 012, a favor de la Sra. Geron Lia Angélica, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 31/05/2015. Por la Dirección de Administración y Control Legal de Transporte Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 054/2010: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno

029, a favor del Sr. Lemos Walter Horacio, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 31/05/2015. Por la Dirección de Administración y Control Legal de Transporte Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICION N° 055/2010: Renueva la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 187, a favor del Sr. Cerda Oscar Roberto, por el Termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo rige a partir del 29/12/2010 al 30/12/2015. Por la Dirección de Administración y Control Legal de Transporte Notifique al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 056/2010: Procede a la Suspensión con expresa prohibición que la Licencia de Taxi N° 440, titularidad a favor del Sr. Diaz Leandro Isidro, preste servicio por el termino de 30 días, por infringir lo estipulado en el Capitulo Segundo. De los sujetos Prestadores de servicio, Art. 43°) Inc. c, de la Ordenanza N° 11713 Tex "Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas "-

DISPOSICIÓN N° 057/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de taxi, identificada con el número de interno 293; Licencia Comercial N° 38.145; la cual se encontraba explotándose a nombre del Sr. Farina Luis Alberto, a favor de la Sra. Cocco Sonia Edith, en su carácter de heredera universal de los bienes del extinto. Renueva la Licencia de taxi citada por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Por la Dirección Administración y Control de transporte, procédase a notificar a los interesados, requiriéndose el pago de la tasa correspondiente,. Conforme lo determina la ordenanza Tarifaria N° 11710.-

DISPOSICIÓN N° 058/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de taxi, identificada con el número de interno 344; Licencia Comercial N° 38.522; la cual se encontraba explotándose a nombre del Sr. Galarza Roberto Enrique a favor de la Sra. Ochoa Mónica Graciela, en su carácter de heredera universal de los bienes del causante.-

DISPOSICIÓN N° 059/2010: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno

278/32, Licencia Comercial N° 30827 a favor del Sr. Gras Omar Darío, termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 30/03/2010. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

COMERCIO
HABILITACIONES

ORDENANZA N° 1 1 9 4 3

VISTO:

El Expediente N° CD-086-B-2010 y las Ordenanzas N° 10676, 8033 y 11568; y

CONSIDERANDO:

Que el delito de trata de personas ha sido incorporado en el Artículo 145º) bis y complementarias del Código Penal a partir de la sanción y promulgación de la Ley N° 26.364, sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas y a la cual adhirió la ciudad de Neuquén, por Ordenanza N° 11568.-

Que en el año 1994, se celebraron diversos tratados internacionales entre los cuales se pueden destacar a la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena. Asimismo, en el año 2002, nuestro país sancionó una Ley aprobando la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado como así también el Protocolo de Palermo, específicamente referido a la trata de personas en mujeres y niños.-

Que, por otro lado, la Ley N° 26061 impone a los Estados Municipales, a instrumentar un sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y en el ordenamiento jurídico nacional.-

Que según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) casi el 20% de las víctimas de trata de personas en el mundo son niños, niñas y adolescentes. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), ha difundido que anualmente entre 600 y 800 mil personas son víctimas del tráfico de personas y que el 98% de las víctimas de redes de explotación sexual son mujeres y niñas.-

Que en consecuencia corresponde abordar esta problemática como una cuestión de seguridad nacional, ya que se desarrolla a través de redes mafiosas que operan entre países, violando leyes internacionales y burlando controles migratorios.-

Que de acuerdo a relevamientos realizados desde áreas oficiales y los respectivos procedimientos judiciales, algunos de los ámbitos donde se desarrolla este tipo delictivo son los locales de diversión nocturna denominados "whiskería", "cabaret", "nigth club" y/o "club nocturno", entre otros espacios públicos y privados.-

Que la Municipalidad de Neuquén, al considerar en la Ordenanza N° 10676 la habilitación de locales llamados "whiskería y cabaret"- en los que se prevé la presencia de mujeres que, bajo la denominación de bailarinas o alternadoras, son ubicadas como objeto de espectáculo público y coaccionadas al ejercicio de la prostitución agravado por los delitos de proxenetismo, rufianería y trata de personas- refleja una tendencia reglamentarista facilitando la comisión de este tipo de delitos y desconociendo la legislación nacional e internacional en relación la violación de derechos de niños y adolescentes.-

Que el Estado Municipal no puede avalar institucionalmente un modelo social que compromete el uso colectivo de las mujeres más desfavorecidas y excluidas del sistema, ni tampoco las prácticas masculinas de acceso por precio a su cuerpo.-

Que este Concejo Deliberante, debe contribuir a modificar toda normativa municipal que facilite el delito de trata de personas y explotación por terceros del cuerpo de las mujeres y sancionar, en consecuencia, una normativa que contemple la legalidad protegiendo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos de niños, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos de la Provincia, según lo dispuesto en los Tratados Internacionales.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 024/2010 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones. Reglamento y Recursos Humanos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2010, el día 16 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whiskerías, Nights Clubs o clubes nocturnos.-

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE la prohibición en todos los locales comerciales la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes contratadas o no, a tal efecto.-

ARTICULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 674 el que quedará redactado de la siguiente manera.-

ARTICULO 5º): Será obligatorio actualizar la "Libreta Sanitaria" anualmente.”.-

ARTICULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10173 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligación de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en los locales habilitados o por habilitarse para desarrollar los siguientes códigos de actividad.-

4238 Bares Cantinas

4239 Cafeterías

4348 Confiterías

4241 Restaurantes y Parrillas

5302 Boites y Confiterías Bailables

5308 Casino

5310 Pista de Baile con espectáculos públicos - Pub Confitería

5702 Hipermercados.”

ARTICULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10676 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º): La actividad recreativa de los Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales, se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza.”

ARTICULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10676 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º): Se entiende por: a) LOCAL BAILABLE: todo establecimiento donde se emiten sonidos amplificados, mediante grupo musical o cualquier otro medio apto para producir o reproducir música, con espacio delimitado obligatorio para pista de baile, ofrezcan o no números de variedades y tenga o no despacho de bebidas, servicio de bar, comidas; con espacio para taquilla o cajero donde se abona la entrada y/o se registre el acceso de personas.- Quedan comprendidos en esta categorización los denominados boliches, discotecas, discos, salas de baile.- b) CONFITERIAS y BARES: todo establecimiento gastronómico con servicio de bar, despacho de bebidas y/o comidas, con mobiliario fijo y

mobiliario individual desplazable para la cómoda atención de los clientes.- c) PUBS: aquellos locales que reúnen las mismas características de las Confiterías, Bares y Restaurantes, que presenten grupos musicales en vivo a través de la correspondiente autorización de la autoridad de aplicación. d) SALONES DE FIESTAS Y/O ESPACIOS DESTINADOS A SIMILAR USO: los establecimientos destinados a reuniones sociales u otros eventos, contando o no con pista de baile o difusión musical, con servicio de bebidas y/o comidas, pudiendo o no tener espectáculos en vivo.- e) ESTRUCTURAS TEMPORALES: desmontables, independientes o anexas a un inmueble, cuya finalidad será funcional a la realización de eventos.-“

ARTICULO 7º): DERÓGASE el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 10676.

ARTÍCULO 8º): DERÓGASE la Ordenanza N° 1019.

ARTÍCULO 9º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-086-B-2010).-

ES COPIA:

omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO.-**

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11943 sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de septiembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11943, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre de 2010, por la cual se establece la prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whískerías, Nights Clubs o clubes nocturnos, así como la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto; se modifica el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 674, el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 10173, y los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 10676; como asimismo se deroga el Artículo 19°) de la Ordenanza 10676; y la Ordenanza N° 1019; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte. CD N° 086-B-10).

GD.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-**

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SERVICIOS

DECRETO N° 1203

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

Los Registros N°s. 613/10, 614/10, 615/10, 616/10 y 617/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que entre los PRINCIPIOS Y POLÍTICAS SOCIALES que la Carta Orgánica Municipal desarrolla a partir del Artículo 17º), se resalta la necesidad de concreción del bienestar social de la comunidad, destacando las acciones que involucren a la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud atendiendo a su plena realización en la sociedad;

Que conforme lo establece el Artículo 29º), la Municipalidad debe posibilitar el acceso de toda la comunidad a las actividades recreativas en sus múltiples formas, siendo una de ellas la cultural, concepto que amplía el Artículo 32º) al estipular que corresponde al Municipio garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad;

Que en el ámbito cultural y en relación a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, la música es la herramienta propicia para contribuir a su integración social a través del arte;

Que en función de ello, y a fin de efectivizar los preceptos mencionados precedentemente, la conformación de una orquesta integrada por niños y jóvenes se vislumbra como un proyecto esencialmente comunitario ya que la formación artística a la que accederán sus componentes redundará en beneficio de las familias y del medio social que éstas integran;

Que a tal fin, el Proyecto Municipal Orquesta Juvenil de la ciudad de Neuquén que se aprueba por el presente a cargo de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia- tiene por objeto su concreción, para lo cual es necesario contar con un equipo de trabajo que desarrolle una propuesta con los objetivos generales y específicos, fundamento, destinatarios, contenidos, actividades y funcionamiento, destinada a la conformación de dicha orquesta;

Que a través del Informe N° 464/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscripto con el señor SOBRINO PABLO EMILIO, quien cuenta con una importante trayectoria profesional como director de orquestas y bandas sinfónicas, compositor e intérprete y se desempeñará como Coordinador en el Proyecto Municipal Orquesta Juvenil de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, por Informes N°s. 465/10, 466/10, 467/10 y 468/10, se solicita en los mismos términos, la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Modalidad CUIT oportunamente firmados con los señores ABURTO URIBE NELSON ENRIQUE, CARABAJAL PEDRO, NARDOZZA MARÍA SOL y NARDOZZA CLARA ISABEL, quienes se destacan por su formación académica y docente relacionada con la música y desarrollarán tareas de asesoramiento en el Proyecto Municipal mencionado;

Que se acompaña Currículum Vitae de los nombrados precedentemente;

Que por Pases N°s. 903/10, 904/10, 905/10, 907/10 y 908/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para proceder a las contrataciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el **PROYECTO MUNICIPAL ORQUESTA JUVENIL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, a cargo de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-, cuyo objeto es la elaboración de una propuesta con los objetivos generales y específicos, fundamento, destinatarios, contenidos, actividades y funcionamiento, destinada a la conformación de dicha orquesta; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios modalidad CUIT suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla a continuación, con vigencia al 01 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, para desarrollar las tareas que en cada caso se indica en el Proyecto Municipal

Orquesta Juvenil de la ciudad de Neuquén con el objeto de elaborar la propuesta mencionada en el Artículo 1º), abonándoseles los honorarios respectivos previa certificación de servicios; de acuerdo a lo solicitado por los Informes N°s. 464/10, 465/10, 466/10, 467/10 y 468/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

COORDINADOR:

SOBRINO PABLO EMILIO, L.P. N° 45190, D.N.I. N° 23.988.821, CUIT N° 20-23988.821-7, MONTO HONORARIOS: \$ 2.800.-

ASESORES:

ABURTO URIBE NELSON, L.P. N° 451943, D.N.I. N° 31.351.132, CUIT N° 20-31351132-5, MONTO HONORARIOS: \$ 1.800.-

CARABAJAL PEDRO, L.P. N° 45194, D.N.I. N° 31.181.281, CUIT N° 20-31181281-6, MONTO HONORARIOS: \$ 1.800.-

NARDOZZA MARÍA SOL, L.P. N° 45192, D.N.I. N° 27.019.121, CUIT N° 27-27019121-0, MONTO HONORARIOS: \$ 1.800.-

NARDOZZA CLARA ISABEL, L.P. N° 45191, D.N.I. N° 28.911.651, CUIT N° 27-28911651-1, MONTO HONORARIOS: \$ 2.000.-

Artículo 3º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIOS

DECRETO N° 1303

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8829-M-10 y el Convenio suscripto el 09 de setiembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que las partes, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros, acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo a lo detallado en la Cláusula Primera del citado Convenio, destinados al Programa Gestión Integral del Hábitat Social: B° 140 Viviendas en Valentina;

Que la Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras y la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento -Ministerio de Desarrollo Territorial- intervendrá los Certificados de Avance de Obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo – Artículo 6°) Ley N° 2615 (FOPRODES)";

Que el cumplimiento del Convenio de marras está supeditado a que el Municipio reúna todos los requisitos legales exigidos por la Ley Provincial N° 2615 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 2124/08 y 0131/09;

Que el señor Secretario de Infraestructura, solicita el dictado de la norma legal que apruebe dicho Convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto el 09 de setiembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE**

NEUQUÉN y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén, por el cual acuerdan aplicar fondos para el Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad -Programa Gestión Integral del Hábitat Social: B° 140 Viviendas en Valentina-, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Infraestructura, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto al Ministerio de Desarrollo Territorial.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-

CONVENIO

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes de septiembre de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8°, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Intendente, Lic. Martín FARIZANO, con domicilio en Av. Argentina y Gral. Roca de la ciudad de Neuquén, se acuerda en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley provincial N° 2615, de renegociación de los contratos petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la localidad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL: B° 140 VIVIENDAS EN VALENTINA.

- **Red de energía eléctrica**, por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).-
- **Red cloacal y nexos**, por un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000,00).-
- **Red de agua y nexos**, por un monto de hasta PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).-
- **Red de gas**, por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).-
- **Puente de Acceso**, por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).-

Dichas obras han sido autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 11730, de fecha 25 de marzo de 2010.-Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)", creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo.

SEGUNDA: La Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras mencionadas en la cláusula Primera.-----

TERCERA: La Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, intervendrá los certificados de avance de obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)".-----

CUARTA: El cumplimiento de este convenio esta supeditado a que el Municipio reúna todos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2615 y los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

V I S T O:

El Expediente OE N° 8638-M-10, la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2010, el Decreto N° 1252/10, el Decreto N° 1080/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto N° 1080/10 se aprueba el Convenio suscripto con fecha 22 de julio de 2010 entre la empresa PLUSPETROL S.A. y el Municipio de Neuquén, mediante el cual en virtud de que la firma es concesionaria de explotación de hidrocarburos bajo el régimen de las Leyes Nacionales N°s. 17.319 y 26197, Decreto Nacional N° 0822/08, del denominado "Yacimiento Centenario" que ocupa parte del ejido municipal de Neuquén, dicha empresa se compromete a aportar la suma de \$ 22.000.000.- en 14 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que el Municipio destinará a diversas obras y servicios que favorecerán a las personas habitantes del área de influencia del yacimiento de explotación, que se identifica preliminarmente como "área de Bajo Barda" y cuyo detalle obra en Anexo I de la norma legal mencionada;

Que en el marco del Convenio, se ha percibido mediante Recibos de Ingreso N°s. 0002-51894964 de fecha 05 de agosto de 2010 y 0002-51894972 de fecha 10 de septiembre de 2010, las dos primeras cuotas de \$ 1.571.428,57 cada una;

Que el ingreso de las cinco (5) cuotas correspondientes al presente Ejercicio, no fueron incluidas en el Presupuesto aprobado 2010, por cuanto la aprobación del Convenio suscripto con la empresa PLUSPETROL S.A., se realizó con posterioridad a la presentación definitiva del Presupuesto 2010 por parte del Órgano Ejecutivo en el Concejo Deliberante;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan presupuestariamente por el presente contienen las cinco cuotas que ingresarían en el presente Ejercicio y se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que al efecto del incremento mencionado, corresponde el dictado de la pertinente norma legal, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010; mediante la Ordenanza N° 11939 y el Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

RECURSOS		
NO TRIBUTARIOS		
<i>Ingresos por Servidumbre</i>		
Ingresos por Servidumbre		
Ingresos por Servidumbre Acuerdo Pluspetrol		7,857,143
		7,857,143
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		7,857,143
EROGACIONES		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego	
<i>Actividad:</i>	Vial	1,000,000
		1,000,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	1,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	1,000,000
---------------	---	------------------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real

Proyecto: Construcción de Redes de Agua

Partida Principal: Obra Pública

Obra: Obras de Agua Financ. Acuerdo Pluspetrol 6,857,143

6,857,143

Total: **Administración de Inversiones de Capital Real** **6,857,143**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	6,857,143
---------------	--	------------------

TOTAL INCREM. EROGACIONES		7,857,143
----------------------------------	--	------------------

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas del Presupuesto aprobado 2010, que surgen por aplicación del presente.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA
VILLAR.-**

VISTO:

El fallecimiento del Dr. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER ocurrido el día 27 de octubre del año en curso y el Decreto Provincial Nº 2045/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete (7) días, a partir del 27 de octubre de 2010, en honor a la memoria del Dr. KIRCHNER, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales en ese lapso, como asimismo, disponiendo un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante dicho duelo;

Que el Dr. KIRCHNER inicia su vasta trayectoria política como militante en los años setenta, e institucionalmente en el año 1987 como Intendente de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (1987-1991), siendo inmediatamente elegido gobernador de su provincia natal durante tres períodos (1991-2003), Presidente de la Nación mandato cumplido 2003-2007, en ejercicio como Diputado Nacional, Secretario de la UNASUR -Unión de Naciones de América del Sur- y presidente del Partido Justicialista;

Que vivió la política con intensidad, como un “político incorrecto” según alguna vez se definió a si mismo, “animal político” o “político del todo o nada” como lo calificaban otros, siendo indiscutible su impronta tanto en la vida pública de nuestro país como de Latinoamérica, donde fue clave en el intento de construir una región sin exclusiones y en unidad;

Que ante su desaparición física, que hoy sorprende y conmueve a todos los argentinos, ya se encuentra escrita la pagina de la historia política del país que dice: Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER: PRESENTE

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Provincial N° 2045 de fecha 27 de octubre de 2010, mediante el cual el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete (7) días, a partir del 27 de octubre de 2010, en honor a la memoria del **Dr. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER**, con motivo de su fallecimiento, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, en ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos, y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI

VISTO:

El Expediente OE N° 7871-M-10, la Ley Provincial N° 2615 que aprueba el Acuerdo de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas y su Decreto Reglamentario N° 2141/09, el Decreto Nacional N° 206/09 de creación del Fondo Federal Solidario, la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, la Resolución N° 268/07 “Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes”, y su modificatoria, Resolución N° 267/08, ambas emitidas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1252/10, y los proyectos de decreto, elaborados por la Secretaría de Coordinación y Economía y por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad se encuentra ejecutando o financiando Obras de Infraestructura, Obras Hídricas y de Saneamiento, Pavimentación de Calles Troncales y la Ampliación del Sistema de Tratamiento de Bombeo Las Perlas Valentina Sur, con financiamiento provisto por el Gobierno Nacional;

Que los Convenios suscriptos, estipulados mediante Resoluciones N°s. 268/07 y 267/08, responden a una determinada metodología en cuanto a la rendición y pago de las certificaciones, que en varias oportunidades ocasiona una demora importante en el ingreso de los Fondos, a fin de responder con los pagos;

Que las rendiciones de los certificados de ejecución de las obras se remiten oportunamente, debido a que el Convenio establece ese requisito para efectuar los desembolsos por parte de Nación, encontrándose las respectivas rendiciones al día;

Que independientemente de ello, el desembolso por parte del Estado Nacional, se realiza en un plazo de alrededor de cien (100) días, provocando esto atrasos en el pago de los certificados y ocasionando una acumulación de deuda significativa con las empresas contratistas;

Que a través de la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas y de los ingresos del Fondo Federal Solidario, Decreto Nacional N° 206/09, se genera un flujo de dinero disponible por un determinado tiempo en función de los plazos de programación de las obras, que sería susceptible de ser destinado a paliar, en parte, la tardanza en el ingreso de los fondos para la financiación de las obras;

Que a su vez, de los ingresos procedentes en concepto del Artículo 5º) de la Ley de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario, se ha producido una rentabilidad como consecuencia de las inversiones generadas, la que también puede ser afectada a cubrir dicha tardanza en el ingreso de los fondos;

Que en tal sentido, el Órgano Ejecutivo Municipal decide instrumentar con dicho flujo un **FONDO PARA LA FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, cuya financiación definitiva total o parcial esté a cargo de los Gobiernos Nacional o Provincial y/o directa o indirectamente a cargo de los Organismos Multilaterales de Créditos, según los respectivos Convenios firmados;

Que el mencionado Fondo, tendrá por objeto atender temporariamente el pago de certificados y demás obligaciones contractuales de obras, cuyo comitente sea la Municipalidad de Neuquén, cuando el organismo que tenga a cargo la financiación definitiva demore por cualquier circunstancia la transferencia de fondos destinados a cancelar las referidas obligaciones, a efectos de mantener el ritmo planificado de trabajo, evitar la suspensión parcial o total de obras y garantizar la ejecución total de las mismas;

Que en consecuencia, los fondos que la Municipalidad perciba por transferencias de los organismos que tengan a su cargo la financiación definitiva de las obras cuyo fin sea cancelar certificados de obra ya atendidos temporariamente por el **FONDO PARA LA FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, tendrán como único destino recuperar la erogación realizada por el Municipio, con lo cual se recuperará el Fondo a asignar;

Que con el fin de conservar el interés social, para no resentir las obras que se encuentran con un importante avance de ejecución y no generar inconvenientes financieros a las empresas contratistas, es que se considera pertinente la utilización de los fondos mencionados;

Que a su vez, se cumple con el objeto establecido expresamente en los Artículos 3º) y 5º) de la Ley N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en los cuales se prevé que los fondos deberán aplicarse exclusivamente a la adquisición de equipamiento o a la ejecución de obras con fines urbanos y sociales de interés municipal;

Que en el mismo sentido se cumple con la afectación específica otorgada al Fondo Federal Solidario en el Artículo 1°) del Decreto Nacional N° 206/09, el que indica que se crea el Fondo “.con la finalidad de financiar, en provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.”;

Que por todo lo expuesto, es necesario afectar hasta el monto total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-), como tope máximo, creándose de esta manera el **FONDO PARA LA FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, aplicando los Fondos del Artículo 5°) de la Ley N° 2615 y Decreto Nacional N° 206/09 del Fondo Federal Solidario, los que serán restituidos a medida que el Estado Nacional y/o Provincial o los Organismos Multilaterales de Crédito realicen los depósitos correspondientes;

Que la afectación de los fondos mencionados será una facultad exclusiva de la Secretaría de Coordinación y Economía, quien definirá ante los requerimientos de cada área las prioridades de su aplicación y/o utilización;

Que asimismo, corresponde establecer la forma en que se incluirán en los respectivos presupuestos anuales y se contabilizarán los movimientos de los recursos del Fondo;

Que la Ordenanza N° 11731, Artículo 1°), obliga a este Órgano Ejecutivo a utilizar los fondos necesarios provenientes de la Ley N° 2615 para iniciar y/o finalizar las viviendas y obras de infraestructura pertinentes, comprometidas por el Municipio a través de Convenios oportunamente suscriptos en el marco de los planes federales con el Gobierno Nacional y/o Provincial;

Que en su Artículo 2°), autoriza al Órgano Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias y los acuerdos pertinentes con el Gobierno Provincial y Nacional a fin de cumplimentar lo dispuesto en esa Ordenanza;

Que en su Artículo 3°), establece que los Fondos afectados constituirán un adelanto transitorio hasta la remisión por parte de la Nación y la Provincia de las sumas oportunamente comprometidas;

Que a partir de la sanción de la mencionada Ordenanza, perdió vigencia lo dispuesto en el Decreto N° 1524/09 y su ampliatorio Decreto N° 0187/10, atento a estar reglado por una norma de mayor jerarquía, por lo tanto, corresponde dejarlos sin efecto;

Que asimismo, correspondería establecer la forma de registración presupuestaria y contable de dicho Fondo;

Que la constitución del “Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura” se efectuará con recursos provenientes del Artículo 5º) de la Ley Nº 2615 y del Fondo Federal Solidario, mientras que respecto del “Fondo Ordenanza Nº 11731”, se constituirá solamente con los ingresos provenientes del Artículo 5º) de la Ley 2615;

Que ambos Fondos no fueron contemplados en la Ordenanza Nº 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2010, Decreto Nº 1252/10, por lo que la Secretaría de Coordinación y Economía resuelve introducir estas fuentes financieras disponiendo su constitución con créditos presupuestarios iniciales de \$ 9.000.000.- para el “Fondo de Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura” y de \$ 18.000.000.- para el “Fondo Ordenanza Nº 11731”;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010 y el Decreto Nº 1252/10, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza Nº 11939 y Decreto Nº 1252/10, la siguiente categoría programática:

Servicio Administrativo:	RESERVA FISCAL
Curso de Acción:	Aplicación Financiera Fondos Transitorios
Partida Principal:	Aplicación Financiera Fondos Transitorios Afectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras
Actividades:	Infraestructura

Afectación Recursos Fondo Ordenanza 11731

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO

Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras de Infraestructura	
Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras de Infraestructura	
Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras de Infraestructura	9,000,000
	9,000,000
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	18,000,000
	18,000,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	27,000,000

EROGACIONES

Servicio		
Administrativo:	RESERVA FISCAL	
Curso de Acción:	Aplicación Financiera Fondos Transitorios	
Partida Principal:	Aplicación Financiera Fondos Transitorios	
Actividades:	Afectación de Recursos Fondo Financiación transit.	
	Obras Infraestr.	9,000,000
	Afectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	18,000,000
		27,000,000
Total:	Aplicación Financiera Fondos Transitorios	27,000,000

TOTAL:	RESERVA FISCAL	27,000,000
---------------	-----------------------	-------------------

TOTAL INCREMENTOS EROGACIONES	27,000,000
--------------------------------------	-------------------

Artículo 3º) CREAR el “**FONDO PARA LA FINANCIACIÓN TRANSITORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**” con fondos percibidos en virtud del Artículo 5º) de la Ley Nº 2615 y del Fondo Federal Solidario -Decreto Nacional Nº 206/09-, por un monto total de **PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-)**, a afectar al pago de adelantos transitorios de Obras de Infraestructura, Pavimentación de Calles Troncales, Obras Hídricas, Obras de Saneamiento y la Ampliación del Sistema de Tratamiento de Bombeo Las Perlas Valentina Sur, cuya financiación definitiva total o parcial esté a cargo del Gobierno Nacional o Provincial, y/o directa o indirectamente a cargo de los Organismos Multilaterales de Créditos, según los respectivos Convenios firmados.-

Artículo 4º) ESTABLECER que los movimientos de los recursos del Fondo creado en el Artículo 1º) se incluirán en los respectivos presupuestos anuales y se contabilizarán de la siguiente manera:

- a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad, como Aplicación Financiera, bajo la denominación: “Afectación de Recursos Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura”.
- b) La utilización de los recursos de este Fondo, deducidas las reposiciones cuando ingresan los Fondos comprometidos por el Gobierno Nacional o Provincial, y/o directa o indirectamente a cargo de los Organismos Multilaterales de Créditos, se registrará como una fuente financiera bajo la denominación: “Desafectación de Recursos Fondo para la Financiación Transitoria de Obras de Infraestructura”.-

Artículo 5º) DEJAR SIN EFECTO los Decretos N°s. 1524/09 y 0187/10, a partir de la fecha de sanción del presente Decreto.-

Artículo 6º) ESTABLECER como “**FONDO ORDENANZA N° 11731**”, el creado con fondos percibidos en virtud del Artículo 5º) de la Ley Nº 2615, a afectar al pago de adelantos transitorios de Obras de Viviendas e Infraestructura del Plan Federal cuya financiación definitiva total o parcial esté a cargo del Gobierno Nacional o Provincial, según los respectivos Convenios firmados.-

Artículo 7º) ESTABLECER que los movimientos de los recursos del Fondo dispuesto en el Artículo 1º) se incluirán en los respectivos presupuestos anuales y se contabilizarán de la siguiente manera:

- a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad, como Aplicación Financiera, bajo la denominación: “Afectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731”.
- b) La utilización de los recursos de este Fondo, deducidas las reposiciones cuando ingresan los fondos comprometidos por el Gobierno Nacional o Provincial, y/o directa o indirectamente a cargo de los Organismos Multilaterales de Créditos, se registrará como una fuente financiera bajo la denominación: “Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731”.-

Artículo 8º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la modificación presupuestaria dispuesta por el presente, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds/eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

VISTO:

El Expediente OE N° 8946-M-10 originado en la Nota N° 151/10 de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada se remite a la Subsecretaría de Coordinación - Secretaría de Coordinación y Economía- cronograma de eventos del PRIMER FESTIVAL DE ARTE JOVEN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN -ENERGÍAS DEL SUR- a realizarse desde el día 21 al 30 de octubre del año en curso, solicitando la tramitación de un subsidio de \$ 106.300.- destinado a la cobertura de los artistas participantes cuyo detalle se acompaña;

Que el Festival se propone como un escenario múltiple en el que puedan reunirse y manifestarse las expresiones artísticas y culturales de los adolescentes y jóvenes de la ciudad y de la región de la Confluencia y el Alto Valle;

Que durante nueve días en siete sedes diferentes, el Festival amplificará la visibilidad de una producción que ocurre en la ciudad día tras día, variada y heterogénea, que engloba el presente y el futuro del teatro, la danza, la poesía, las artes plásticas y visuales, la música y las nuevas tecnologías aplicadas a la creación artística;

Que además, participarán artistas consagrados de distintos puntos del país para compartir sus experiencias con los jóvenes neuquinos a través de talleres, conferencias y seminarios, sumándose de esta manera a la programación del Festival;

Que es menester destacar que el Festival tiene como objetivo generador contribuir a posicionar a la ciudad de Neuquén como portal de ingreso al arte de la Patagonia y centro cultural de referencia ineludible;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria-Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 1033/10, adjunta Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 4704, por un monto total de \$ 107.044,10, que incluye gastos de sellado de los convenios a suscribir con los artistas participantes;

Que se cuenta con la intervención de las señoras Subsecretaria de Coordinación y Secretaria de Coordinación y Economía quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR la suma de **PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 106.300.-)** en el carácter de subsidio para solventar la realización del **PRIMER FESTIVAL DE ARTE JOVEN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN -ENERGÍAS DEL SUR-** desde el día 21 al 30 de octubre de 2010, organizado por la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al titular de la Subsecretaría de Comunicación a suscribir los Convenios con los representantes de los grupos artísticos o artistas, según se trate, de cada una de las actividades a realizar, por los montos con que serán subsidiados, de acuerdo al detalle que obra en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, quien deberá emitir la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados-, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los representantes de los grupos artísticos o artistas, según se trate, de las actividades a realizar, dentro de las 72 horas de efectuadas, el monto que en cada caso se indica en el ANEXO I del presente, hasta un total de **PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 106.300.-)**, previa certificación del cumplimiento de las mismas por parte de la Subsecretaría de Comunicación, y a pagar la suma total de hasta **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 744,10)** a la Dirección Provincial de Rentas en concepto de sellado de los Convenios que se suscriban, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

ANEXO I

Representante/ Artista	DNI	Nombre Grupo/ Evento	Fecha	Monto
		Sala El Histrión		
		Artística		
Barro Carlos	25.298.822	Argentina Virgen de los Dolores	Sábado 23	2,000
Fernández Valeria	29.482.285	Elenco Medibacha: Lengua Madre sobre fondo blanco	Viernes 22	1,500
			Subtotal	3,500
		Teatro del Viento		
		Artística		
Garay Martín	25.839.700	San Lorenzo City + Galera Cirken + Hermanos Peligro	Jueves 21	4,000
Beguire Temi Cristian Carlos	26.393.181	Folklore: Duo Berbel + Ernesto Guevara + La Promesa	Viernes 22	4,000
Blefari Rosario	17.686.067	Rosario Blefari	Domingo 24	2,500
Mases Ignacio	29.753.893	Atrás hay Truenos	Domingo 24	1,000
Bosh José	25.725.837	Volva	Sábado 23	1,000
Acuña Carlos Horacio	23.494.661	Adhicary	Sábado 23	1,000
Leon Pablo	23.918.097	Quixote	Sábado 23	1,000
Oliva Bruno Salvador	32.558.237	Video jockeys Gumboo	Jueves 21, Sab 23 y Dom 24	900
			Subtotal	15,400
		Escuela Superior de Música		
		Artística		
Guardia Maria Eugenia	20.225.290	Piano clásico Stefano Mancuso	Domingo 24	3,000
Lichtenzveig Osvaldo	25.460.339	Cuarteto de Jazz	Sábado 23	2,000
Becerra Raul	92.516.721	Jamm Session	Sábado 23	1,500
Oliva Bruno Salvador	32.558.237	Video jockeys Gumboo	Sábado 23 y Domingo 24	600
			Subtotal	7,100
		Club Pacífico		

		Artística		
Lichtenzveig Osvaldo	25.460.339	The young Big Band	Sábado 30	2,000
Sidera Laura	22.943.475	Bailarines de Tango	Viernes 29	1,400
Mizrahi Carlos Federico	16.976.062	Demoliendo Tangos	Viernes 29	3,000
Ponce Julia Ines	28.843.991	Ensamble Sin Mente	Sábado 30	2,000
Revesz Nora Judith	22.042.503	Coro de Jóvenes de la Confluencia	Viernes 29	1,000
Gallina Fabián	17.641.001	Pulsonido	Sábado 30	800
Galaz Marcos	25.725.156	La Estafa Dub	Sábado 30	5,000
Mauriño Paula	18.777.899	Danza Paula Mauriño	Sábado 30	1,000
Villa Corta Emanuel Nicolás	28.539.585	Niko Smash	Sábado 30	1,000
		Desfile		
Prego Eugenia Veronica	22.326.546	Diseño Independiente	Viernes 29 y Sábado 30	7,500
Muguillo Ezequiel	27.349.321	Diseñadores Expositores	Viernes 29 y Sábado 30	7,500
Oliva Bruno Salvador	32.558.237	Video jockeys Gumboo	Viernes 29 y Sábado 30	600
			Subtotal	32,800
		Escenario Plaza de las Banderas		
		Artística		
Grin Rafael	25.317.083	Raffo Grin	Domingo 24	1,500
Jara Andrea	26.777.078	Cromosoma X	Sábado 23	1,200
Galaz Marcos Rodrigo	25.725.156	Oosfera	Sábado 23	1,200
Gallina Fabian	17.641.001	Perkation	Domingo 24	1,000
Trigo Ianina	23.470.367	Me darás mil hijos	Sábado 23	4,000
Amondarain Daniela	28.305.563	Daniela Amondarain	Sábado 23	1,200
Oliva Bruno Salvador	32.558.237	Gumboo	Sábado 23 y Domingo 24	1,000
Oliva Bruno Salvador	32.558.237	Video jockeys Gumboo	Sábado 23 y Domingo 24	600
Sánchez Mercedes Camila	32.796.631	Dualmicos	Domingo 24	1,200
Trigo Ianina	23.470.367	Páramo	Sábado 23	1,000
			Subtotal	13,900
		El Arrimadero		

		Artística		
Monsalvez Alicia	14.346.710	Cabaret: La Vida es Así	Jueves 21	1,000
Monsalvez Alicia	14.346.710	Teatro: La Blusa Italiana	Viernes 22	1,000
Monsalvez Alicia	14.346.710	Teatro: P.H.	Sábado 23	1,000
			Subtotal	3,000
		Museo Gregorio Álvarez		
		Artística		
Patrono Carlos Gabriel	20.313.315	Proyección de cortos	Subtotal	1,000
		Talleres y Seminarios		
Sancineto José Fabio	16.245.965	Taller Improvisación: Mosquito Sancineto		2,000
Blefari Rosario	17.686.067	Escritura de Canciones y Música		2,000
Segatori Alfredo	21.468.598	Mural Urbano		2,000
Sapia Mariano	17.286.053	Pintura		2,000
Chaud Mariana	25.940.489	Humor		2,000
Abbate Florencia	25,678,023	Poesía		2,000
Caputo Gabriel	24.591.526	Montaje Esceno-Técnico		2,000
Oliva Alejandro	14.682.191	Percusión		2,000
Polimeni Carlos	13.006.232	Periodismo		2,000
Lezano Nora Ines	21.464.893	Fotografía		2,000
Delgado Patricio Alejandro	26,357,143	Ángeles 1		1,000
López Ernesto Marcelo	21,581,617	Ángeles 2		1,000
Gallina Fabian	17,641,001	Ángeles 3		1,000
Vega Luciana Alicia	30,584,809	Ángeles 4		1,000
Galaz Marcos Rodrigo	25.725.156	Coordinación de Escenarios		5,600
			Subtotal	29,600
			Total	106,300